



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Control gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las municipalidades de centros poblados de Chota.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Tarrillo Bustamante, Jorge Poliser (ORCID: 0000-0002-8504-0591)

**ASESOR:**

Dr. Ramos de la Cruz, Manuel (ORCID: 0000-0001-9568-2443)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del Estado

CHICLAYO — PERÚ

2020

## **Dedicatoria**

Con devoción para Feliciano, mi madre,  
maestra e inspiración; Miguel, mi padre; y  
Milán (Tito), mi hermano siempre.

A Aníbal y Lenyn, por ser siempre familia.

Con aprecio para Kelly Sánchez Cajo, mi  
amistad.

Con amor; al FAS, mis cumpas y amigos a la  
vez.

A Choctapata y mi Chota, por su cálida  
acogida.

A los hijos del pueblo, porque construiremos  
un mañana mejor.

### **Agradecimiento**

A mi madre, por su apoyo incansable e incondicional; a mi padre y hermano por estar siempre presentes cuando los necesito.

A mis cumpas y amigos por su apoyo para lograr esta meta.

A mis compañeros de maestría, por su compañerismo, conocimientos compartidos y vivencias.

A los docentes, por sus lecciones académicas.

Jorge Poliser.

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de abreviaturas.....	v
Índice de tablas.....	vi
Índice de figuras.....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA .....	14
3.1. Tipo de estudio y diseño de investigación .....	14
3.2. Operacionalización de las variables .....	14
3.3. Población/muestra .....	15
3.4. Técnicas de recolección de información .....	16
3.5. Procedimiento .....	17
3.6. Métodos de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS .....	19
V. DISCUSIÓN .....	24
VI. CONCLUSIONES .....	29
VII. RECOMENDACIONES.....	30
VIII. PROPUESTA.....	31
REFERENCIAS .....	32
ANEXOS.....	41

## Índice de abreviaturas

CG	: Control Gubernamental.
CGR	: Contraloría General de la República.
EFS	: Entidad Fiscalizadora Superior.
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
INTOSAI	: Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
LOSNCCGR	: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
MCP	: Municipalidad de Centro Poblado.
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas.
MD	: Municipalidad Distrital.
MP	: Municipalidad Provincial.
MPCH	: Municipalidad Provincial de Chota.
OCI	: Órgano de Control Institucional.
OLACEFS	: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
SA	: Sociedades de Auditoría.
SIGA	: Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
SNC	: Sistema Nacional de Control
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

## **Índice de tablas**

Tabla 1 Nivel de control en las MCP de Chota.....	19
Tabla 2 Resultados de la validación de la propuesta .....	24

## **Índice de figuras**

Figura 1 Teorías, normatividad y antecedentes de la investigación.....	12
Figura 2 Nivel de ejecución del control en las MCP de Chota .....	20

## Resumen

Este trabajo de investigación tuvo por objetivo proponer una directiva para la ampliación del control gubernamental a las municipalidades de centros poblados de Chota para mejorar la ejecución financiera de su gasto público. Se empleó una metodología con enfoque mixto, de tipo descriptiva, con diseño no experimental propositivo; para la selección de la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico criterial; las técnicas de recolección de datos utilizadas fueron la encuesta, entrevista y análisis documental. Como resultado se encontró que el 60% de encuestados perciben que es inexistente el nivel de control en las municipalidades de centros poblados, y en lo relativo al control gubernamental a cargo de Sistema Nacional de Control se identificó que no se efectúa ningún tipo de control a la ejecución del gasto público que realizan las municipalidades de centros poblados de Chota, por ello se requiere regular el mecanismo de control, para mejorar su gasto público.

**Palabras claves:** Control gubernamental, municipalidad de centro poblado, gasto público

## **Abstract**

This research work aimed to propose a directive for extending government control to municipalities Chota's populated centres to improve the financial execution of their public spending. A methodology was used with a mixed approach, descriptive type, with non-experimental pro-positive design criterial non-probabilistic sampling was used for sample selection; the data collection techniques used were the survey, interview and documentary analysis. As a result, 60% of respondents were found to see that the level of control in the municipalities of populated centres is non-existent and in terms of government control by the National Control System it was identified that no control is carried out on the implementation of public expenditure by the municipalities of towns of Chota, therefore it is necessary to regulate the control mechanism, in order to improve its public expenditure.

**Keywords:** Government control, population center municipality, public expenditure



## I. **INTRODUCCIÓN**

La acción de controlar subsiste desde tiempos primitivos por la necesidad humana de verificar sus actividades (Ballarta, 2018, p. 21). La sociedad requiere de dispositivos para resguardar sus patrimonios con informaciones financieras adecuadas, por ello los Estados han establecido maneras de controlar sus actividades; así se tiene un ejercicio a nivel mundial y cuanta con organización internacionales baluartes como la INTOSAI, OLACEFS. (Nobuo, 2008, p. 77), (INTOSAI, 2019, p. 3) y (OLACEFS, 2019, p. 1). Para la INTOSAI (2013, p. 4), este control es denominado “auditoría del sector público”, en el Perú se denomina “control gubernamental”, siendo este un mecanismo creado por el Estado que funciona como un sistema administrativo técnico y especializado; ya que existe débil o ausente control social y político, ello ha dado lugar para institucionalizar el control estatal. En nuestra patria, el CG ha tenido un proceso histórico de evolución hasta convertirse como es hoy la CGR y el SNC. (2013 p. 16). En instancias nacionales, este control está a cargo de las EFS (INTOSAI, 2019a, p. 5), en nuestro país es la CGR, que es una institución constitucional autónoma (artículo 82) y tiene la rectoría del SNC. Su desarrollo está en la Ley N° 27785, otras leyes, reglamentos, directivas, instructivos y metodologías que son parte del SNC que deben facilitar su operatividad; pero este sería irrealizable si la regulación no está adecuada a las peculiaridades de las organizaciones del Estado. Las entidades supeditadas al control por el SNC, son plurales y se especifican en el artículo 3 de la LOSNCCGR; así relacionado con la investigación tenemos a los gobiernos locales y entes concernientes a estos, ya sea por los bienes o recursos. Sin embargo, todavía existe entidades públicas donde no se realizan acciones de control (Ballarta, 2018, p. 21-22), uno de estos entes donde hay ausentismo de control gubernamental son las MCP.

El nivel local de gobierno lo integran la MP, MD y MCP, estas representan al vecindario y deben promover la correcta ejecución de las prestaciones gubernamentales, fomentan el bienestar de sus pobladores (Sablich, 2011, p. 12-13). En el Perú, según el INEI, existen 196 MP, 1678 MD y 2658 MCP esparcidas en los departamentos, en sus circunscripciones habitan cuantiosos grupos poblacionales (2019, p. 13); para Pajuelo (2009, p. 102-103), las MCP se encuentran en regiones de

máxima indigencia y alejadas de la ciudad, así en Puno, Cajamarca, Huánuco, Huancavelica, Ancash y Cuzco se apiñan el 60% del global de MCP; estas son zonas andinas con predominancia rural y pobreza extrema; también Salluca (2016, p. 20), afirma que en las MCP habitan familias en espacios campestres, apartados del distrito cercado corroídos por la miseria y abandono del Estado, en algunos casos las MCP son la única presencia de Estado que puede llegar con servicios. En la provincia de Chota se encuentran asentados 81 MCP.

Por imperio de la Ley Orgánica de las Bases de la Descentralización y la Ley de Municipalidades obliga a las MP y MD a realizar transferencias de recursos financieros a las MCP para que lo ejecuten considerando las atribuciones y servicios públicos delegados por la MP. Los recursos recibidos por las autoridades delegadas deberían ser administrados y ejecutados por el consejo municipal en pleno, pero en realidad solo el alcalde delegado lo hace; gastos que no siempre persiguen priorizaciones públicas, es decir, no existe efectividad en el gasto público en las MCP, por lo que es necesario revisar los mecanismos para garantizar la efectividad del gasto público. La ejecución del gasto público en MCP tiene regulación demasiado general o abstracta que permite a las autoridades ediles delegadas gasten a su antojo por ejemplo para subvencionar fiestas, bancos comunales, actividades o acciones triviales o malversando, persistiendo aun necesidades prioritarias por atender, tales como el arreglo de caminos vecinales, infraestructura comunal o de saneamiento, limpieza pública, ornato público, etc. Si bien es cierto, la única exigencia para las autoridades delegadas es rendir cuentas del gasto ante la administración de su MD competente, en este caso la MPCH, mediante boletas, facturas, declaraciones juradas y otros documentos, sin embargo las áreas administrativas o el mismo OCI de la MD o MP no realizan ningún acto de supervisión o control para verificar la “verdad” expresada en documentos y la realidad material, de lo contrario se auspicia la incidencia de la corrupción y los afectados somos todos, la sociedad, el gobierno pero principalmente la población. Por lo tanto es imprescindible con inmediatez contar con un mecanismo que frene esta situación problemática de ausencia de CG en las MCP, pues debe ser interés supremo del Estado garantizar mediante el control público, lo más sensible y escaso del Estado, es decir, el control meticuloso de los recursos públicos en las MCP;

sin embargo no podrían actuar los órganos del SNC si estos no cuentan con normativas acondicionadas a la realidad de las MCP, esta es la situación concomitante en la provincia de Chota, que a la fecha no cuenta con algún documento que norme el CG en las MCP. A modo de síntesis, el problema que se examina es el ausentismo de control gubernamental a las MCP, es decir no existen controles sobre las personas, operaciones, plan de organización, métodos y procedimientos que garanticen que los fondos son empleados eficientes, eficazmente, esto es, cumplan la finalidad pública.

El problema general de investigación: ¿De qué manera una propuesta de CG mejoraría la ejecución financiera del gasto público en las MCP de Chota? y los problemas específicos: a) ¿Cuál es la situación del CG en las MCP para la ejecución financiera del gasto público?, b) ¿Cuál es la propuesta que mejoraría la ejecución financiera del gasto público en las MCP? y c) ¿Cómo se valida la propuesta de CG para las MCP?

Las justificaciones de investigación: Práctica, la investigación pretende ayudar a mejorar una situación problemática para superarlo. (Bernal, 2010, p. 106). La investigación elabora una propuesta que ayude a optimizar la ejecución financiera del gasto público con la extensión del CG a las MCP. Teórica, se pretende que el tema estudiado cause curiosidad y discusión académica (Bernal, 2010, p. 106), pues ha sido escasamente estudiado, también se procura que el producto sirva de fuente de conocimiento y/o referencia para posteriores investigaciones. Social, existen 2658 MCP esparcidas en todo el Perú y en Chota 81 municipalidades delegadas; donde están amplias poblaciones en pobreza y extrema pobreza a los que se debe garantizar un mejor gasto de sus recursos públicos que administran las MCP.

El objetivo general de investigación fue: Proponer una directiva para la ampliación del control gubernamental a las municipalidades de centros poblados de Chota para mejorar la ejecución financiera del gasto público; y sus objetivos específicos: a) Diagnosticar la situación del CG para la ejecución financiera del gasto público en las MCP, b) Diseñar una propuesta de directiva para la ampliación del CG a las MCP de Chota y c) Validar la propuesta de directiva para la ampliación del CG a las MCP de Chota. La hipótesis general fue: La propuesta de ampliación del CG a las MCP de Chota, mejora la ejecución financiera del gasto público.

## II. MARCO TEÓRICO

Calahorrano (2016), en su tesis presentada a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – sede Ecuador, concluyó que; las audiencias públicas de la Contraloría General del Estado sirven también para que la ciudadanía haga conocer las necesidades de control y así la entidad gubernamental los incluya en el Plan Anual de Control y se programen acciones de control (p. 84-85).

Talavera y Horna (2018), en su tesis concluye que; la asignación presupuestal a las MCP influye significativamente en el cumplimiento de los servicios estatales encargados (p. 62).

Chipana (2018), en su investigación concluyó que; el principio de buena administración es intrínseco en la práctica del control gubernamental; además se señala que el control como actuación pública conjunta se conducen dentro del marco constitucional (p. 22).

Moreno (2015), en su tesis, se arribó a la conclusión que; la normativa genérica de control público es de importante utilidad para los órganos del Estado responsables del control gubernamental (p. 67).

Barrionuevo (2019), en su tesis concluyó que; la ausencia de control gubernamental se relaciona significativamente con actos de corrupción (p. 78).

Sánchez (2015), en su tesis concluyó que; la asignación presupuestal se establece por Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, que se rige el sistema nacional de presupuesto público; y a pesar que según ley es también de aplicación para los gobiernos locales; sin embargo, no están comprendidas las MCP, pues no son considerados pliegos presupuestarios y para la constitución no son órganos de gobierno y solo se los delega algunas competencias. Asimismo por leyes las MP y MD están obligadas a entregar recursos financieros a las MCP de su jurisdicción, tanto de los activos propios y los abonados por el gobierno nacional para asumir las prestaciones encargadas (p. 110).

Trucios (2018), en su tesis, concluyó que; se encontró que entre el control gubernamental y la responsabilidad en la gestión hay una relación directa importante (p. 107).

Saavedra (2018) en su tesis, concluye que; en las MP no existe criterios técnico jurídicos para la distribución del presupuesto asignado a favor de las MCP (p. 57).

Arriola (2018), en su investigación concluye que; el Perú está atravesando una problemática de sobrerregulación y los que están incurriendo en esta práctica son los municipios provinciales y distritales (p. 26).

En síntesis, de los antecedentes y análisis realizados, siguiendo lo planteado Hernández y otros (2014), el tema de investigación está poco investigado referente al control gubernamental en las MCP, pues hay escasas investigaciones sobre el control gubernamental en general. De los antecedentes mencionados se ha obtenido información relevante, pero que corresponden a modalidades, contextos geográficos y temporales diferentes al de esta investigación (p. 25-26).

Teoría General de los Sistemas (TGS), para Bertalanffy (1968), es uno de sus principales cultores, refiere que la TGS es una metodología para vislumbrar la globalidad de un organismo es imperioso tener una noción de todas sus divisiones conformantes como una estructura, es decir como una unidad totalizante, que juntos forman o cumplen un rol de desempeño globalizado o conjunto, es decir con un dinamismo integrado de sus componentes; incluso cabe comparar con la manera que funcionan el conjunto de órganos en el cuerpo del hombre, pues de manera semejante se procede en las organizaciones sociales (p. 37); añade Bertalanffy (1972), que la TGS entiende que las organizaciones están en cambio permanente, pues se suscitan diversas manifestaciones y relaciones entre sí, que favorece la mejora continua y perfeccionar el sistema (p. 416). Para Bello (1985), la TGS comprende a la organización como el sistema no reacio a las renovaciones permanentes y enrevesadas relaciones con diferentes disciplinas y sistemas. En presente investigación, esta teoría nos permitiría abordar al control gubernamental y a la MCP desde una concepción sistémica. (p. 139 -141)

Teoría Pura del Derecho, según Kelsen (2005, p. 81), Patterson (1952) y Green (2003), para este postulado; el derecho es un elemento de la organización social como un ordenamiento jurídico que regula la conducta del hombre, pues este derecho proviene de un ente legislador que hace que el derecho sea efectivamente utilizado en los actos diarios que se suscitan en la sociedad, debiendo observarse que en la

regulación se debe ubicar en el tiempo y el lugar de su aplicación, para Paulson y Stanley (2012), Zalewska (2020) esta teoría, el derecho es indispensable para un orden social y además su materialización regulatoria debe ser mediante norma positivizada. Esta teoría se relaciona con el presente trabajo, puesto que imbuidas en la sociedad se encuentran las municipalidades de centros poblados (MCP) que se rigen por normas y es imprescindible el derecho para ordenar su funcionamiento.

El control gubernamental, es un mecanismo sistémico y constante, que reside en practicar acciones para supervisar, resguardar y cotejar las actuaciones y avances de la gestión gubernamental, también legalidad, directrices de política y planes operativos son examinados su efectucción. (Yábar, 2017, p.13).

Para la Ley N° 27785, el control estatal es someter los actos y resultados de la gestión de los gobiernos para ser inspeccionados, custodiados y comprobados si en su ejecución se han resguardado criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y prudencia en el gasto cuando se usa los fondos y patrimonios estatales, también comprende evaluar el cumplimiento de la legalidad, lineamientos de política; para esto la dirección, administración e inclusive el sistema de control de la entidad son examinados y así poder retroalimentar su funcionamiento con acciones preventivas y correctivas apropiadas (Art. 6).

La INTOSAI denomina al control gubernamental “auditoria en el sector público” y esta se ejercita bajo un asidero constitucional específico que otorgue autonomía necesaria y poder de discreción para sus funciones (2016, p. 3). En nuestra Constitución (artículo 82) la Contraloría General de la Republica (CGR) es un organismo de derecho público que posee autonomía, es el órgano rector del SNC. Supervisa que el endeudamiento público, la ejecución presupuestal y actos institucionales estén acorde con la legalidad.

Clasificación del Control Gubernamental, al margen de la clasificación por didáctica, el control gubernamental es un sistema integral y constante, que persigue lograr continuamente su mejoramiento en la gestión de las instituciones. El control se deriva en clases y subclases siguientes (CGR, 2015, p. 6):

En función del momento de su ejercicio:

Previo, según Robbins y Coulter (2012) forman parte de acciones administrativas anticipadas que en caso se presentara una actividad con riesgo futuro se evite o prevenga con una alternativa de solución (p. 468). Generalmente este control es responsable las mismas áreas administrativas, la dirección de la entidad; y la CGR.

Simultáneo o concurrente, son las más recurrentes y eficaces para corregir inconvenientes que afecten el producto; se practica a las diligencias, sucesos o acciones de un procedimiento en marcha para poder advertir de manera oportuna al titular de la institución respecto de las ocurrencias que exponen en peligro la obtención de las metas u objetivos institucionales, a fin de que se tome decisiones pertinentes. Este control es tarea propia de las mismas áreas administrativas, dirección, Órgano de Control Institucional (OCI) de la institución y la CGR.

Posterior, se realizan a la administración de patrimonios, activos dinerarios y procedimientos de la entidad cuya ejecución ha concluido. Se materializa con acciones de control. Son encargados de su realización las mismas unidades orgánicas de administración, dirección, OCI de la entidad, CGR, y la Sociedad de Auditoría seleccionada para auditar. En el control posterior se realizan principalmente los siguientes servicios de auditoría: financiera, desempeño y cumplimiento.

En función de quién lo ejerce:

Control externo, es la totalidad de normativas, metodologías, directrices de gobierno actuaciones técnicas que corresponde emplear a la CGR o el OCI o sociedades de auditoría que son encargados o seleccionados por el este ente rector, para que realice labores revisión, custodiar y comprobar el modo en que se ha gestionado, obtenido y utilizado los activos del Estado; pues resulta que no todas los actos de las entidades son controlados sino algunas escogidas de manera selectiva y después de ejecutada la actividad (Soria, 2007, p. 36).

Para la Ley N° 27785, el control externo preventivo y simultáneo deben especificarse claramente en normativa expresa. En su ejercicio se controlará la legalidad, gestión, aspecto financiero, los resultados, examinación del control interno y otros (Art. 8).

Control interno, se da en una administración que se controla a sí misma, siguiendo las reglas, busca capitalizar sus medios para cumplir sus objetivos (Serrano,

2016, p. 232). Es un sistema que sus procesos lo realizan las organizaciones, es decir sus funcionarios, que siguen un diseño estratégico elaborado para hacer frente a los riesgos y no distraerse o mermarse para cumplir con la misión de la institución. (CGR, 2010, p. 17). Para la LOSNCCGR está compuesto por maniobras de cuidado previo, simultánea y de verificación posterior que se debe practicar en la misma institución supeditada al SNC, los ejercicios internos previos y simultáneos, corresponde únicamente a representantes revestidos de poder político y los colaboradores públicos de las entidades como acciones correspondientes e inherentes a las obligaciones de sus cargos. El posterior lo asumen los que gozan de mayor jerarquía de cargo al del colaborador ejecutor, se realiza sobre la base de los mandatos institucionales elaborados vigentes, así como las sugerencias del OCI. La implementación, supervisión y funcionamiento es tarea del titular de la organización.

Los fundamentos o pilares del sistema de control interno de las entidades públicas son; el Autocontrol (aptitud del servidor para examinar su transparencia y desenvolvimiento), la Autorregulación (capacidad para cumplir la legalidad) y la Autogestión, significa formular estrategias para lograr sus objetivos con autonomía (CGR, 2014, p. 25).

Sistema Nacional de Control, congrega a todas los entes ejecutores del control (CGR, OCIs y SAs), normativas, metodologías es el conjunto de órganos, normas, métodos y estrategias organizadas e integradas en base a su funcionabilidad, encaminados a dirigir y efectuar la ejecución del control estatal en todo el país; en su radio de acción caben por completo diligencias y operaciones de corte administrativo, presupuestal, financiero, operativo e incluso abarca a los trabajadores de las instituciones públicas. El SNC está conformado por (CGR, 2015, p. 5): A) Contraloría General de la República, la INTOSAI (2008) los denomina Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) y ha elaborado criterios de calidad para las EFS (p. 4), en nuestro ordenamiento jurídico, tiene la atribución técnica y ocupa la rectoría del SNC, también puede tomar decisiones administrativas por sí sola, en lo funcional, maneja con independencia sus recursos, su obligación principal es liderar y fiscalizar con efectividad el CG, encauzando su maniobrar para afianzar y transparentar la administración de las instituciones, fomentar virtudes y el compromiso de los



colaboradores públicos; contribuir a tomar decisiones pertinentes e incentivar a la población a participar en el control social (Ley 27785, Art.16º). B) Órgano de Control Institucional, todas las organizaciones estatales, aquí incluido está el tercer nivel de gobierno (gobierno municipal), alojan dentro de su estructura un Órgano de Auditoría Interna (anterior denominación del OCI), que depende funcionalmente de la CGR. Es deber del titular de la institución pública el cautelar la implementación del OCI, así como de proveerle de fondos proporcionales para la realización de sus funciones de control (Hernández, 2016, p. 19-20). En la Directiva de los Órganos de Control Institucional en su artículo 6 menciona que los OCI ejecutan las prestaciones controladoras en paralelo a su realización (simultáneo), después de realizado (posterior) y servicios relacionados, añade además que los responsables del CG en las organizaciones supeditadas al SNC son: a) La máxima autoridad representativa y los colaboradores de la institución están a cargo del establecimiento del control interno. b) El OCI (jefe y personal) es responsable de ejecutar las prestaciones controladoras simultáneas y posteriores; también asume trabajos programadas en el Plan Anual de Control y lo que encarga la CGR. (CGR, 2015a, p. 3-21) C) Sociedades de Auditoría Externa designadas por la CGR. - Son endógenas a la organización de la entidad y es elegida mediante previo concurso público de merecimientos.

Ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Control, para Beatriz y Velásquez (2014, p. 13), están bajo aplicación del control tanto entidades públicas y particulares que manejan los recursos de la hacienda público. Según la Ley N° 27785, las organizaciones supeditadas al SNC son una pluralidad; entre estos se encuentran los gobiernos municipales, organizaciones y corporaciones que le pertenecieran, por sus fondos y patrimonio que mantengan como participación accionaria.

Las principales funciones del Sistema Nacional de Control, según la (INTOSAI, 2017, p. 4), la ética es requisito fundamental para el ejercicio de sus funciones en los sistemas de control público; según la CGR (2015), considera: Efectuar control de la gestión, fondos y patrimonio del Estado. Revisar la observancia de la legalidad. Formular recomendaciones. Incitar a la organización de un Estado moderno y la perfección de la gestión estatal, ejerciendo el CG con mayor intensidad en unidas

consideradas críticas. Una vez practicado las acciones controladoras se elabora Informes con sustento técnico y legal (p. 5).

Los servicios de control gubernamental, abarca a todos los procedimientos cuyos resultados deben responder a las demandas de control gubernamental. Existe los tipos siguientes: Servicios de control previo; emitir opinión en procedimientos para presupuestar el requerimiento de adicional para obra y por ende por mayores prestaciones del supervisor, participar en procesos para conseguir prestamos estatales e informar referente de la cualidad financiera estatal, formular opinión referente a adquisiciones con caris de seguridad nacional y otros previstos por norma emitida. Servicios de control simultáneo, tiene sus respectivas modalidades: La Acción Simultánea, Orientación de Oficio, Visita de Control, Control Concurrente y La Visita Preventiva. Servicios de control posterior, tiene las siguientes modalidades: Auditoría financiera, examina que los estados financieros de la institución coincidan con su documentación y este acorde con la regulación vinculada (INTOSAI, 2013a, p. 1). Auditoría de desempeño, su objeto es calificar de modo objetivo y con valor de confiabilidad las actuaciones, procedimientos, diligencias, programas u órganos del gobierno se hayan ceñido a criterios económicos, eficientes y eficaces (INTOSAI 2019b, p. 2). Auditoría de cumplimiento, se evalúan si el conjunto de quehaceres institucionales cumple con los matices más importantes de la misión de la entidad, también si las autoridades han observado la legalidad (INTOSAI, 2013b, p. 3) y Otros que determine la CGR.

#### La Municipalidad de Centro Poblado

La Municipalidad, es la institución que representa al municipio cumple, es la encargada de realizar el gobierno y administración de su circunscripción. Persigue lograr el desarrollo mediante la satisfacción de carencias prioritarias de la vecindad. (Aragón y Casas, 2008, p. 5)

Clasificación de las Municipalidades, la Ley N° 27972 y para Mállap (2013), considerando la jurisdicción se clasifica en municipalidades: Provinciales, Distritales y de Centros Poblados (p. 65).

Municipalidad de Centro Poblado, es un ente desconcentrado que tiene una ineludible relación de subordinación a las autoridades superiores (MP y MD), por ello

que estas unidades inferiores desconcentradas no gozan de personería jurídica propia (Castro, 2005, p. 67).

La MCP conforma su consejo municipal con un alcalde y cinco regidores; y son las municipalidades provinciales las que determinan su organización administrativa e incluso las funciones, servicios y recursos de las MCP son solo aquellas delegadas por las MP y MD. (Defensoría del Pueblo, 2010, pp. 77-78)

Recursos de las MCP, la ley N° 27972 (art. 133), concordante con la Ley de Bases de la Descentralización (art. 48), son los municipios distrital y provincial los que están forzados a proporcionar una parte de sus ingresos propios y/o entregados por el gobierno central. El traspase de los fondos debe hacerse mensualmente para que las autoridades delegadas puedan cumplir sus prestaciones de servicios delegados.

Ejecución financiera del gasto público en la Municipalidad de Centro Poblado, la ejecución financiera del gasto público, se da dentro de la fase de ejecución del presupuesto público, es decir aquella donde se cumple los compromisos de gasto considerando el presupuesto que la entidad ha aprobado, aquí encontramos en orden prelativo los pasos de comprometer, devengar y pagar (MEF, 2011, p. 12). En referencia a la ejecución financiera se bifurca en dos dimensiones; de ingresos, que se efectúa al materializarse la recepción de fondos públicos; y la de egresos o gastos, se produce cuando la liquidez de recursos se gasta realmente siendo pertinente el registro del devengado, girado y pago de compromisos asumidos. (Soria, 2007, p. 49)

Marco conceptual:

Control social, se realiza por medio de colectivos organizados para exigir la rendición de cuentas, y la diferencia con el control ciudadano es que este es ejercido individualmente, ambas toman incidencia sobre el poder público.

Control Político, es un control institucionalizado que lo realizan los agentes que poseen una potestad jurídicamente establecida, cuyo modo de ejercicio este previsto. Fondos Públicos, son recursos que se tienen en liquides, destinados para su ejecución financiera de gasto en los costes de bienes y productos efectuados por las unidades ejecutoras de las instituciones estatales, su gasto está orientado por el presupuesto público.

Acción de Control, considerado el mecanismo primordial del SNC, mediante la cual los colaboradores de sus órganos emplean las normas y procedimientos; estas se subyacen al Plan Nacional de Control y a las guías prospectivas propias de la CGR y OCI s. Por cada acción de control se deben emitir informes de control.

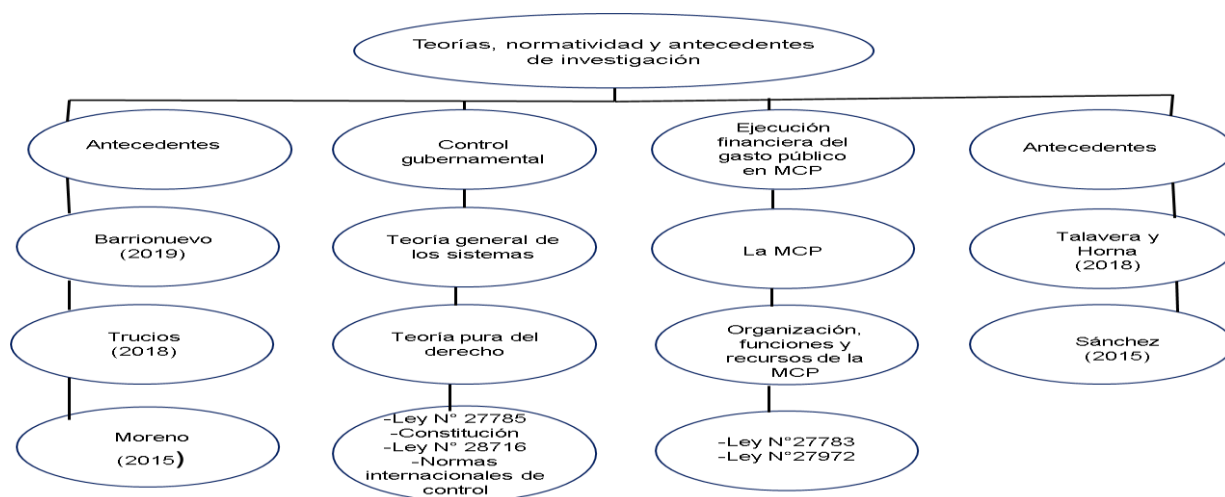
Actividad de Control, es toda quehacer (producto o servicio) realizado por los trabajadores de los órganos del SNC, que son diferentes a las acciones de control, algunas de estas pueden ser la elaboración de Plan Anual de Control, vigilar que se cumplan las medidas correctivas, atender denuncias, evaluación del control interno, evaluaciones, diligencias y otras.

Plan Anual de Control, la prospectiva del control se condensa en este documento de planificación estratégica de gestión de los órganos del SNC, identifica las áreas críticas a examinar, establece los tipos de acciones de control a realizar, propone un cronograma de ejecución, asigna al posible personal que efectivizará los exámenes especiales planificados.

Servicios Públicos Delegados, es una práctica en la que se transfiere la responsabilidad de brindar servicios públicos de un órgano titular (distrito, provincia) a otro encargado (Centro Poblado). El receptor ejerce los servicios bajo su responsabilidad y circunscribiéndose a las limitaciones y exigencias que fije el órgano titular.

### Figura 1

*Teorías, normatividad y antecedentes de la investigación.*



Fuente: elaboración propia

Esta figura es una síntesis del desarrollo del acápite referido al marco teórico, considerando principalmente las teorías por las variables de investigación, la regulación legal y los principales antecedentes por cada una de las variables.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo de estudio y diseño de investigación

En este trabajo adoptó un enfoque mixto, ya que combinó los paradigmas cualitativo y cuantitativo; que según Arroyo y otros (2009), el enfoque mixto surge para complementarse y tener mejor comprensión de los hechos sociales.

Referido al tipo de investigación, es Descriptiva, que para Niño (2011, p. 34), la intención es representar el ambiente objeto de estudio, es decir, el investigador no manipulo las variables de estudio, sino que se estudió tal como se suscitó en la realidad.

Según la captación de datos, la investigación fue transversal o transaccional; puesto que recogió datos en un solo momento en el periodo de investigación, es decir se tomó una fotografía en un tiempo único para describirlo y analizarlo. (Hernández et al, 2010, p. 248).

Considerando a Hernández y otros (2010, p. 558), luego de elegido un diseño mixto general, corresponde seleccionar el diseño específico, pues éste, para Niño (2011, p. 54), comprende la noción del plano que cubrirá toda la investigación, es decir, en sus diferentes etapas y actividades. Esta investigación se ajustó a un diseño no experimental prospectivo.

#### 3.2. Operacionalización de las variables

##### Variable 1: control gubernamental

Conjunto de acciones destinadas para revisar las actuaciones y productos de la gestión gubernamental, especialmente se pone mayor énfasis en la salvaguarda de los activos financieros y su adecuada utilización, también custodia que se cumpla con la normatividad, directrices de gobierno y la planificación pública, para eso mediante actuaciones controladoras se examinan todos los sistemas administrativos. Este control es interno y externo. (Pacheco, 2012, p. 183). Esta variable se divide a su vez en dos dimensiones: a) Control Interno, que tiene como indicadores la percepción de

las familias, regidor y alcalde de la MCP. b) Control Externo, que tiene como indicadores, la información del OCI y funcionarios de la municipalidad provincial de Chota, así como la percepción de las familias, regidor y alcalde de la MCP.

#### Variable 2: Ejecución financiera del gasto público

La MCP es creada por la municipalidad provincial para que brinde servicios públicos delegados dentro de su jurisdicción, con recursos para el gasto público que le son transferidos por la MP y MD o los directamente recaudados; pues son las autoridades de la MCP las responsables de la administración, ejecución financiera y rendición de cuentas de los activos públicos. (Mállap Rivera, 2013, pp. 597 - 613), esta variable tiene dos dimensiones: a) Regulación, organización y funciones en las MCP, sus indicadores son la regulación, la percepción del regidor y alcalde. b) La ejecución del gasto público en las MCP, sus indicadores son regulación de ejecución gasto, opinión de funcionarios y percepción de familias, regidor y alcalde de la MCP.

Para una revisión más detallada de la operacionalización de variables revisar el anexo 1.

#### 3.3. Población/muestra

Para Niño (2011, p. 55), la población lo conforma la integralidad de elementos (personas, objetos, fenómenos, etcétera) que son susceptibles de ser investigados ubicándolo en un espacio y tiempo determinado. Para este trabajo, la población estuvo conformado por 81 MCP, esto es, autoridades y población (familias) de las MCP de Chota del año 2020.

Criterio de inclusión, la presente investigación solo comprendió a las MCP pertenecientes a la circunscripción provincial de Chota.

Criterio de exclusión, no fueron comprendidas en esta investigación las municipalidades distritales de Chota, ni tampoco las municipalidades de centros poblados que estén fuera del ámbito de la provincia de Chota.

Muestra, para Hernández y otros (2014), alude a un fragmento representativo de la población que es seleccionada para recoger información o data para la investigación, entre sus cualidades más saltantes son la objetividad y el fiel reflejo de la población para que sus resultados puedan generalizarse. Según los citados autores, la muestra se clasifica en probabilística y no probabilística. En esta investigación por su naturaleza de los elementos de estudio fue un muestreo no probabilístico intencional o de conveniencia tanto para definir el número de MCP, seleccionar las MCP y elegir el número de familias por cada MCP; por ello la muestra fueron 5 MCP, a su vez de cada una de estas se seleccionará 1 alcalde y 1 un regidor por cada municipalidad y 15 representantes de familias distintas (1 representante por familia) por cada MCP muestra. La unidad análisis, fueron las municipalidades de centros poblados. (Ver anexo 3).

#### 2.4. Técnicas de recolección de información

Para el presente trabajo se utilizó las siguientes técnicas: La Encuesta permite recaudar data que nos proveen las personas que son parte de la muestra, para conocer sus impresiones. Las Encuestas tienen sus tipos; las abiertas, que son espontaneas y de mayor libertad para el encuestado y las cerradas, son específicas, concisas y accesible para sistematizarlo (Niño, 2011, pp. 63, 64). En nuestra investigación se utilizó la del tipo cerrada. La Entrevista, sirve para que a través de preguntas del investigador y respuestas del participante se recolecten apreciaciones o explicaciones con mayor profundidad. Existe la entrevista estructurada y la no estructurada (Niño Rojas, 2011, pp. 64, 65). Para esta investigación se utilizó la entrevista de tipo estructurada. La Revisión Documental, con esta técnica se recurrió a la información escrita, ya sea como datos o textos relacionados con nuestra investigación (Hurtado, 2000, p. 427).

En este trabajo se usó como instrumentos para recolectar información la Guía de Observación, las Fichas, la Guía de Entrevista y el Cuestionario. (Ver anexo 2)



### 3.5. Procedimiento

Primero se seleccionaron las técnicas de recolección de información y luego se elaboró su respectivo instrumento que fueron enviados para su validación (validez de contenido) mediante juicio de tres expertos (revisar anexo 4), también se realizó el cálculo de la confiabilidad de los cuestionarios mediante Alfa de Cronbach (revisar anexo 4), ya una vez habiendo contado con un instrumento válido y confiable se procedió a presentarse, mediante carta de presentación otorgada por la Universidad Cesar Vallejo a las MCP muestra, las mismas que nos permitieron la ejecución de la investigación. Una vez aceptada la carta de autorización, se acudió a contactar a las autoridades y representantes de familias de las municipalidades de centros poblados para aplicar los instrumentos y así materializar el levantamiento de información (recopilar datos).

### 3.6. Métodos de análisis de datos

Con respecto al método útil que facilitó analizar la data recopilada de la parte cuantitativa se empleó la estadística descriptiva para calcular la media, para ello nos apoyamos en la herramienta SPSS versión 25 y también el software Excel, que ayudó en la elaboración de tablas y gráficos para presentar los resultados de investigación y para la data cualitativa se usó tablas de doble entrada.

### 3.7. Aspectos éticos

En el proceso de este trabajo investigativo se desarrolló respetando preceptos éticos, pues la investigación se elaboró con veracidad u honestidad, es decir se muestra tal cual los resultados de la investigación sin ser manipulados, también nos ceñimos a la originalidad o respeto por la propiedad intelectual, pues la información que conseguimos para dotar de sustento teórico es genuina, si esta fue propiedad de otros autores entonces se citó y referencio sus fuentes cumpliendo las normas de redacción científica de la universidad e internacionales (APA); además, para evitar la copia y el plagio nos agenciamos que nuestro proyecto e informe se sometían al software Turnitin (Sarabia, 2013, p. 203). También consideramos los preceptos axiológicos bioéticos; autonomía, es decir respeto irrestricto de las decisiones tomadas o por tomarse; beneficencia, pues se actuó en beneficio de los demás, proveyendo o

facilitando soluciones al problema investigado; no maleficencia, es decir hubo ausencia del animus críminis o si existiese prevenimos; justicia, es decir tratamos a cada uno como corresponde con equidad.

#### IV. RESULTADOS

En este acápite se presenta los resultados de la investigación, los cuales se han ordenado de acuerdo a los objetivos específicos de la investigación.

En el diagnóstico de la situación del control gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las municipalidades de centro poblado; para determinar el nivel de desarrollo del control a las MCP de Chota en relación a su ejecución financiera del gasto público, se aplicó tres cuestionarios respectivamente a un total de 5 MCP (75 familias, 5 alcaldes y 5 regidores) y cuyos resultados de forma consolidada se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

*Nivel de control en las MCP de Chota*

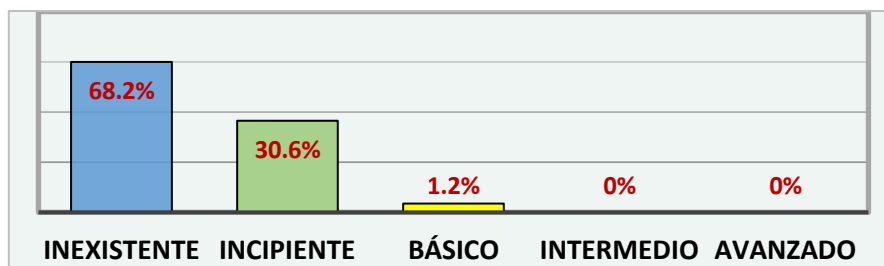
Nivel	Choctapata Rojaspampa		Condorpullana		El Mirador		El Campamento		Cuyumalca	
	N° Encuestados	% Válido	N° Encuestados	% Válido	N° Encuestados	% Válido	N° Encuestados	% Válido	N° Encuestados	% Válido
Inexistente	13	76,5	9	52,9	8	47,1	14	82,4	14	82,4
Incipiente	4	23,5	7	41,2	9	52,9	3	17,6	3	17,6
Básico	0	0	1	5,9	0	0	0	0	0	0
Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avanzado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	17	100,0	17	100,0	17	100,0	17	100,0	17	100,0

Fuente: Encuestas realizadas en las MCP de Chota.

Para mayor ilustración, los resultados de forma global de la presente investigación se explican en el siguiente gráfico:

**Figura 2**

*Nivel de ejecución del control en las MCP de Chota.*



Fuente: Encuestas a MCP de Chota

Los resultados de la investigación indican que del total de 85 encuestados (75 familias, 5 alcaldes y 5 regidores), el 68,2%, es decir 58 encuestados consideran que el nivel de control en las MCP es inexistente, es decir no se realiza ningún tipo de control en estas entidades, además un 30.6%, esto es 26 encuestados señalan que el control en las MCP está en un nivel incipiente, mientras el 1,2% es decir un encuestado de los vecinos de los centros poblados consideran que hay un desarrollo básico del control en las municipalidades delegadas; y para el nivel de control intermedio y avanzado es 0% (cero) respectivamente, significa que para la percepción de los pobladores de las MCP no todavía se llega a un nivel de control intermedio y tampoco al avanzado. (Ver anexo 6)

Los resultados de las entrevistas aplicadas a los funcionarios de la MPCH son:

Control externo:

En la entrevista al jefe del OCI, en las preguntas 1, 3, 4 y 5 respectivamente, sobre el control gubernamental en MCP precisa que “no existe programado labores de control (...) porque la materialidad asignada es poca y (...) no cuenta con capacidad de personal...”; “(...) solo hay en trámite un servicio relacionado (...)”; “(...) no ha sido programado (...) en el plan anual de control” ; y “no han ampliado las competencias (...), en estricto se evalúa el desempeño de los funcionarios de la MP o MD respecto a la transferencia del dinero y la rendición realizada (...)”, (ver anexo 7); estas afirmaciones describen que no se ejerce control gubernamental al interior de las MCP,

salvo a los funcionarios de la MD o MP relacionados con la transferencia y rendición de recursos. El mismo entrevistado en la pregunta 2, sobre el plan de control institucional manifiesta que, “se elabora anualmente (...), establece las labores de control (...), considerando la capacidad de personal y la materialidad”, (ver anexo 7); esto describe que el OCI elabora su plan considerando su personal y el monto objeto de control. También el representante del OCI, en la pregunta 6 sobre las sanciones a autoridades delegadas menciona que, “el OCI y la CGR no tienen facultad sancionadora (...) se tendría que consultar a SERVIR”, (ver anexo 7); esto explica que hay dudas respecto de la sanción a autoridades de MCP y la CGR u OCI no podrá sancionarlos. Y finalmente sobre la ampliación del control gubernamental a las MCP los funcionarios manifestaron; el de OCI en las preguntas 7 y 8 respectivamente expone que, “(...) Una capacitación sobre la ejecución y la rendición del gasto sería suficiente”; “de ser posible si (...), pero no hay personal suficiente”. El de Administración y Finanzas, en la pregunta 6 informa que, “(...) sería interesante que OCI (...) haga un seguimiento a las MCP (...)” y el de Contabilidad, en las preguntas 8 y 9 respectivamente responde que, “podría ser que se incorpore (...) énfasis en el control (...), aunque sería difícil realizarlo”; y “(...) es la única forma de control que podemos aplicar (rendición de cuentas), mas no un control directo a la ejecución del presupuesto (...)”, (ver anexo 7); esto describe que para los funcionarios, el control en las MCP es necesario y posible jurídicamente, pero por falta de condiciones no podría alcanzarse a todas.

#### Regulación, organización y funciones en las MCP:

El gerente de Administración y Finanzas, en la pregunta 5 revela que, “hay una directiva interna, que regula las transferencias y la rendición de cuentas”, (ver anexo 7); es decir se regula la transferencia y rendición, mas no control y fiscalización.

#### La ejecución del gasto público en las MCP:

Sobre las transferencias a las MCP, el gerente de administración en la pregunta 1 informa que, “a las (...) del distrito de Chota se les transfiere 3000 mil soles y a las de otros distritos 409 soles (...)”. El sub gerente de Contabilidad, en la pregunta 1

declara que, “(...) para que (...) reciba presupuesto debe estar adecuada (...)”, (ver anexo 7); esto explica que hay tratamiento desigual en las transferencias a MCP a pesar de su adecuación. En la pregunta 2 el gerente explica sobre la estructura del gasto en MCP que, “se hace a través de una sola partida 24.13.13 (...) pueda ejecutar (...) para gasto corriente (...)”, (ver anexo 7); significa que las MCP reciben fondos solo para gasto corriente. Este funcionario, sobre la planificación en MCP en la pregunta 3 indica que, “no se orienta, por la naturaleza misma de su organización y por naturaleza de su gasto (...)” (ver anexo 7); describe que el gasto en las MCP no se orienta por el planeamiento estratégico. En la pregunta 4, el funcionario alega que, “no existe evaluación del gasto (...) y son las MCP las que toman las decisiones de gasto considerando sus criterios (...)”, (ver anexo 7); esto explica que no hay evaluación del gasto de las MCP por la MPCH y cada MCP gasta según sus propias consideraciones. Y finalmente este entrevistado sobre el proceso presupuestario en MCP, en las preguntas 7 y 8 respectivamente menciona que, “(...) solamente reciben la transferencia y ejecutan directamente (...), pero no se supedita a la programación, formulación en base al enfoque de la gestión pública, (...) no existe uniformidad para la ejecución del gasto (...)”; y referente a la fase de ejecución del gasto en MCP dice, “no se cumple en el marco del SIGA, (...) deberían cumplirlo como principios (...)”, (ver anexo 7); esto explica que en las MCP no se puede cumplir con el proceso presupuestario regulado por el MEF, sino que es diferente al resto de entidades públicas. En las preguntas 2 y 6 respectivamente, referidas al seguimiento del gasto en MCP, el funcionario de Contabilidad manifiesta que, “simplemente se hace un seguimiento administrativo (rendición de cuentas), mas no realizamos un control directamente a la ejecución de sus presupuestos (...)”; y “la directiva interna no estipula que se realice un control directo de la ejecución (...) tampoco existe otra área encargada (...)”, (ver anexo 7); esto describe que la MPCH regula la rendición de cuentas para las MCP, mas no la fiscalización de la ejecución del gasto. El entrevistado sobre la rendición de cuentas, en las interrogantes 3, 4, 5 y 7 respectivamente expuso que, “(...) está regulado en una directiva interna del año 2013, deben rendir por cada transferencia mensual, cumpliendo que el 50% es para gasto operativo o corriente (viáticos, etc.) y el otro 50% es para gasto de mantenimiento o inversiones de obras

de infraestructura. (...) deben hacerse con comprobantes de pago autorizados por SUNAT (...). Cuando no se ajusta a la directiva (...) se devuelve para que adecue su documentación, que incluso puede suceder que en la realidad no se haya dado así (...); “(...) solo se rinde cuentas lo transferido por la MPCH”; sobre la fiabilidad de la rendición dice, “es una confianza relativa, por eso se va a tratar de exigir documentos (...) más fiables para la rendición (...)”; y respecto del acceso a los informes de rendición “(...) existe interés de la población por conocer la rendición de cuentas de sus autoridades (...), pero no acuden con la formalidad correspondiente”, (ver anexo 7) ; esto describe que la rendición de cuentas de las MCP a nivel de MPCH si está regulado, pero incluso así termina siendo una mera formalidad que garantiza fiabilidad y puede que no coincida con la realidad del gasto, además no está regulado la rendición de los ingresos directamente recaudados; los vecinos de las MCP se interesan por conocer informes de rendición de cuentas de sus autoridades sin embargo los formalismos no lo permiten.

En el diseño de la propuesta de directiva para la ampliación del control gubernamental a las municipalidades de centro poblado de Chota, se elaboró con el Proceso que fue el siguiente:

El primer paso fue realizar un diagnóstico situacional del control en las MCP, también se diagnosticó mediante análisis documentario usando el fichaje, los documentos de gestión que posee la MPCH referente a las MCP, se realizó una retroalimentación y finalmente se estructuró la propuesta, que se denomina “Directiva que regula el control de la ejecución del gasto público de los recursos financieros transferidos por la MPCH a las MCP de la provincia de Chota”, está organizada en capítulos y artículos, tiene un apartado referido a generalidades, la base legal en que sustenta, disposiciones generales, disposiciones específicas, prohibiciones, sanciones y anexos (Ver anexo 8).

La validación de la propuesta de directiva para la ampliación del control gubernamental a las municipalidades de centros poblados de Chota, se ha hecho mediante juicio de expertos.

**Tabla 2***Resultados de la validación de la propuesta*

VALIDADORES	NIVEL	OPINIÓN
Mg. Oscar Tarrillo Saldaña	MA	Propuesta Aplicable
Mg. Carmen Beatriz Monteza Villalobos	MA	Propuesta Aplicable
Mg. Leopoldo Yzquierdo Hernández	MA	Propuesta Aplicable
TOTAL	MA	Propuesta Aplicable

Fuente: Elaboración propia.

La propuesta ha sido respaldada mediante la validación de expertos con conocimiento en la materia, y se realiza con la finalidad de verificar si los elementos contenidos en la propuesta de directiva cumplen con los requisitos y apunte a cumplir con el objetivo de la investigación, el resultado total fue de nivel muy alto y aplicable.



## V. DISCUSIÓN

En esta investigación, para la discusión de resultados seguimos las orientaciones del autor Vara (2012, pp. 367-370).

El problema investigado fue, ¿De qué manera una propuesta de control gubernamental mejoraría la ejecución financiera del gasto público en las municipalidades de centro poblado de Chota?; y nuestro objetivo fue proponer una directiva para la ampliación del control gubernamental a las MCP de Chota para mejorar la ejecución financiera del gasto público, el cual se ha cumplido integralmente puesto que el proceso de investigación ha permitido elaborar una propuesta de directiva que ha sido validada por expertos. Sin embargo, referente al segundo objetivo específico que fue, identificar la teoría y normatividad del control gubernamental para las MCP, es preciso mencionar que existe abundante información sobre el control gubernamental en general, pero es escaso cuando se refiere a las MCP, por ejemplo el órgano rector de SNC (CGR) ha emitido directivas, metodologías, instructivos sobre el control a realizarse en MD y MP, mas no lo existe para las MCP.

Los resultados obtenidos corresponden, al estudio del área en mención, pudiendo generalizarse a las MCP de las provincias aledañas a Chota por la similitud sociodemográfica, organizacional y cultural existente. Cabe resaltar que estos resultados no se ajustarían a MCP de la costa o la selva peruana porque hay marcadas diferencias en su composición social, presupuestal, geográfica e incluso culturales.

Lo que sí podría generalizarse es la metodología empleada, ya que las técnicas e instrumentos usados permiten recopilar información al detalle y necesaria, para estudiar a organizaciones de esta naturaleza (MCP).

Respecto de las limitaciones que existieron en el desarrollo de la investigación se considera el escás de recursos económicos para financiar un estudio, con alcance a una muestra mayor, esto debido al distanciamiento, geográficas accidentada y vías de comunicación (trochas y caminos) en malas condiciones, que no facilitan el estudio de campo.

Los resultados de investigación guardan relación con lo concluido por Calahorrano (2016), en el sentido que los órganos ejecutores del control gubernamental deben tomar en cuenta las necesidades de control que solicitan los ciudadanos para sus organizaciones y estas (acciones de control) deben incluirse en la planificación y programación anual de los servicios de control a realizarse, tal como debería hacerse por el OCI de la MPCH o CGR.

En lo relativo al control gubernamental, se guarda concordancia con Trucios (2018), porque son investigaciones descriptivas y además se coincide en que el control gubernamental genera mejor compromiso en los actores a cargo de la gestión presupuestaria de una municipalidad. También existe correlación con lo concluido por Chipana (2018), en el sentido que una buena administración pública requiere necesariamente que se practique el control gubernamental en las entidades públicas, el mismo que está normado constitucionalmente; siguiendo esta línea, hay correspondencia con Barrionuevo (2019), en el sentido que la ausencia de control permitiría la incidencia de la corrupción en las entidades públicas, tal es el caso de las MCP.

En los resultados del segundo objetivo sobre la identificación de la teoría y normatividad del control gubernamental para las MCP, se coincide en parte con Moreno (2015), que concluyó que la normativa genérica del control gubernamental tiene una utilidad importante para los órganos del SNC, encargados de ejecutar el control, se concuerda hasta aquí, sin embargo si no existe regulación específica como directivas, guías, instructivos, metodologías, como sucede en el caso del control para las MCP de Chota, no tendría utilidad la normativa genérica, sino que requiere de normas que regulen su procedimiento institucional, es decir es necesario que la regulación genérica y la específica caminen juntas para facilitar la efectivización del control por los órganos del SNC, tal como se diagnosticó en esta investigación. Además, en relación con este objetivo discrepamos con Arriola (2018), porque afirma que el Perú tiene sobrerregulación incurridas en municipios provinciales y distritales; sino todo lo contrario, en el caso de la MPCH es escasa y desactualizada.

Respecto de la ejecución financiera del gasto público en MCP, se coincide con

Talavera y Horna (2018), puesto que las transferencias presupuestales a las MCP son importantes para el cumplimiento de las funciones delegadas; también hay coherencia con Sánchez (2015), porque la normativa nacional presupuestal no considera a las MCP como pliegos presupuestarios y también en que ley orgánica de municipalidades, las MD y MP están obligadas a transferir recursos a las MCP; además se coincide con Saavedra (2018), porque las MP, en nuestro caso la MPCH, no cumplen con los criterios establecidos por la ley orgánica de municipalidades y tampoco tienen sus propios criterios técnicos para la asignación presupuestal a favor de las MCP.

La hipótesis general de investigación fue que, con la propuesta de ampliación del control gubernamental a las municipalidades de centro poblado de Chota, se mejoraría la ejecución financiera del gasto público; esta ha sido contrastada con los resultados del proceso de la investigación, resultante de la contratación de las hipótesis específicas de investigación:

La primera hipótesis específica de investigación fue que, existe ausencia de control gubernamental para la ejecución financiera del gasto pública en las municipalidades de centros poblados de Chota; esta hipótesis es aceptada totalmente porque según el diagnóstico de los resultados de las entrevistas a los funcionarios de la MPCH, es inexistente el control gubernamental para la ejecución del gasto público al interior de las MCP, según el mismo jefe del OCI, hasta ahora no se ha realizado ningún tipo acción o servicio de control porque no ha sido programado en el plan anual de control institucional y según los otros funcionarios (gerente de Administración y Finanzas y Subgerente de Contabilidad) afirman que si bien se realizan rendición de cuentas, solo se revisa la información presentada mas no se cotejan o fiscalizan directamente la ejecución del gasto público en MCP e incluso muchas veces no hay absoluta fiabilidad de los documentos sustentatorios del gasto, pero además esta hipótesis ha sido corroborada con los resultados cuantitativos realizados mediante encuestas. Para el 60% de la muestra consideran que el nivel de control en general en las MCP es inexistente, es decir no se practica ningún tipo de control, esto es ni social (fiscalización por la población), ni político (fiscalización por los regidores), ni gubernamental (órganos del SNC), además un 36.5% señalan que el control está en

un nivel incipiente, mientras el 3.5% de los vecinos de los centros poblados consideran que hay un desarrollo básico del control y nadie percibe un nivel de control intermedio o avanzado respectivamente y específicamente referente al control gubernamental para los encuestados (alcaldes y regidores) nunca se ha realizado ese tipo de control en sus jurisdicciones.

La segunda hipótesis específica de investigación fue que, existe escaso tratamiento teórico y normativo sobre el control gubernamental en las municipalidades de centro poblado; esta hipótesis es aceptada totalmente, porque en la revisión de antecedentes no se ha encontrado investigaciones que traten el control gubernamental y/o el control social y político en MCP, en lo relativo a la teoría sobre la MCP en general no existe tratados amplios y profundos, respecto de la normativa, en la ley orgánica de municipalidades hay un tratamiento genérico, y referido al control gubernamental, la CGR si bien ha emitido directivas, metodologías, instructivos sobre el control a realizarse en MD y MP, mas no existe para las MCP y a nivel de la municipalidad provincial de Chota solo existe una directiva interna que no se actualiza hace 7 años que regula las transferencias financieras, limitaciones del gasto y la rendiciones de cuentas, pero no contempla regulación alguna sobre la fiscalización y control de la ejecución del gato publico realizado por las MCP.

La tercera hipótesis específica de investigación fue que, la propuesta de directiva municipal provincial de ampliación del control gubernamental a las municipalidades de centro poblado, mejoraría la ejecución financiera de su gasto público; esta hipótesis es aceptada relativamente por la razón que los resultados se sustentan (demuestran) en la percepción de los vecinos, opinión de funcionarios y la revisión teórica, que hace colegir que el control si ayudaría a mejorar el gasto en MCP, pero no se alcanza una aceptación total porque no se verifica una aplicación material o experimentalmente de la propuesta, por eso la aceptación relativa.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. Los resultados de la investigación demuestran la inexistencia del control gubernamental; tanto a interior de las mismas MCP como a nivel de la MPCH, por eso que la ejecución financiera del gasto público ha quedado a discreción propia de las autoridades municipales delegadas, lo que provoca generalmente el descontento de los vecinos.
2. El proceso de esta investigación permitió diseñar una propuesta de directiva para la MPCH, regulando la ampliación del control gubernamental a las MCP, para así permitir a los funcionarios de la MP y del SNC realizar labores de control que mejorarían la ejecución del gasto público en las municipalidades delegadas de la provincia de Chota.
3. Los elementos contenidos en la propuesta de directiva para la ampliación del control gubernamental a las municipalidades de centros poblados de Chota están validados por expertos en la materia que se realizó para verificar si cumple los requisitos.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Es necesario realizar la supervisión y control de la ejecución del gasto de los recursos públicos transferidos y directamente recaudados que perciben las MCP, por ello se exhorta al consejo municipal provincial de Chota aprobar la propuesta de directiva de ampliación del control a las municipalidades delegadas y a otorgar las facilidades y recursos necesarios para su implantación y cumplimiento.

Hay descontento mayoritario por parte de los vecinos de las MCP, respecto de la ejecución presupuestal, por ello se exhorta a las autoridades delegadas a realizar un adecuado uso de los fondos públicos, a consensuar con la población el destino del gasto y a rendir cuentas a sus vecinos de forma pública y periódica.

Es necesario mejorar la ejecución del gasto en las MCP, por ello se recomienda a los funcionarios de las áreas de Administración y Finanzas, Contabilidad, Tesorería de la MPCH a realizar capacitaciones periódicas a las autoridades delegadas sobre temas de ejecución presupuestal, rendición de cuentas con un enfoque de la gestión pública moderna.

Se recomienda a la OCI de la MPCH a incluir en su Plan Anual de Control, acciones de control de tipo simultáneo y posterior para realizar en las MCP de Chota

Se orienta a los futuros investigadores interesados en esta área de estudio, a considerar una muestra mayor de MCP y que parte de estas sean municipalidades pertenecientes a otros distritos diferente de Chota, porque no han sido incluidas en esta investigación.

## **VIII. PROPUESTA**

“Directiva que regula el control de la ejecución del gasto público de las municipalidades de centros poblados de Chota”, es una propuesta para la MPCH, que pretende regular el control a las MCP, para mejorar la ejecución del gasto de los recursos financieros que son transferidos a estas por la MP, también la directiva otorga apertura para que los funcionarios de la MP y los del SNC (principalmente el OCI) puedan efectivizar labores de control a la ejecución del gasto que se ha encargado realizar a las MCP. Para ello se ha identificado la base legal en que cimenta la directiva, en el marco de las disposiciones generales se considera también a los ingresos directamente recaudados como fondos públicos susceptibles de ser fiscalizados, además los recursos administrados por las MCP deben circunscribirse a cumplir con las funciones delegadas establecidas en sus resoluciones de creación y/o adecuación. Finalmente la propuesta presenta disposiciones específicas para los actores del gasto y control.

## REFERENCIAS

Arroyo, M. et al. (2009). *Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales* (Primera ed.). Buenos Aires: Cengage Learning.

Bertalanffy, L. (1972). The History and Status of General Systems Theory. *Academy of Management Journal*, 15(4), 407–426. doi:<https://doi.org/10.5465/255139>

Chipana C., F. (2018). *Buena administración en el marco del control gubernamental*. Lima: Universidad Pontificia la Católica del Perú. Recuperado de [file:///C:/Users/POLI/Downloads/CHIPANA%20CASTILLO%20FRANCISCO%20DANIEL\\_trabajo%20final.pdf](file:///C:/Users/POLI/Downloads/CHIPANA%20CASTILLO%20FRANCISCO%20DANIEL_trabajo%20final.pdf)

Hernández C., D. (23 de Marzo de 2016). *La garantía del órgano de control institucional en las entidades del Estado, caso Perú*. Recuperado de <https://www.monografias.com/trabajos107/garantia-del-organo-control-institucional-entidades-del-estado-caso-peru/garantia-del-organo-control-institucional-entidades-del-estado-caso-peru.shtml>

Hernández S., R., Fernández C., C. y Baptista L., M. (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta ed.). Mexico: Mc Graw Hill Education. Recuperado de [https://www.academia.edu/32877675/Hern%C3%A1ndez\\_R.\\_2014\\_Metodologia\\_de\\_la\\_Investigacion\\_sampieri](https://www.academia.edu/32877675/Hern%C3%A1ndez_R._2014_Metodologia_de_la_Investigacion_sampieri)

Niño R., V. M. (2011). *Metodología de la investigación* (Primera ed.). Colombia: Ediciones de la U. Recuperado de <http://roa.ult.edu.cu/bitstream/123456789/3243/1/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION%20DISENO%20Y%20EJECUCION.pdf>

Soria C., B. (2007). *Diccionario Municipal Peruano*. Lima - Perú: Instituto de Capacitación e Investigación Municipal y Konrad Adenauer Stiftung. Recuperado de [https://apps.contraloria.gob.pe/transferenciagestion/material/Modulo\\_I/Diccionario%20Municipal.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/transferenciagestion/material/Modulo_I/Diccionario%20Municipal.pdf)



Aragón , F. y Casas C. (December de 2008). Local governments' capacity and performance: evidence from Peruvian municipalities. *CAF*, 1-25. Recuperado de <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/256/200806AragonyCasas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arriola G., G. D. (2018). *A proposito de la sobrerregulación municipal en el Perú: El Análisis de calidad regulatoria como potencial solución*. Lima: Universidad Pontificia la Católica del Perú. Recuperado de [file:///C:/Users/POLI/Downloads/ARRIOLA\\_GRANDE\\_GONZALO\\_CALIDAD\\_REGULATORIA\\_COMO\\_POTENCIAL\\_SOLUCI%C3%93N.pdf](file:///C:/Users/POLI/Downloads/ARRIOLA_GRANDE_GONZALO_CALIDAD_REGULATORIA_COMO_POTENCIAL_SOLUCI%C3%93N.pdf)

Ballarta R., S. G. (2018). *Estrategias para mejorar el control gubernamental interno en la municipalidad distrital de Mariatana, 2018*. Lima: Universidad Norbert Wiener. Recuperado de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/2724/TESIS%20Ballarta%20Stephanie.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Barrionuevo R., B. (2019). *Las normas generales del control gubernamental y su incidencia en los actos de corrupción en las obras públicas de las municipalidades del Callejon de Huaylas, año 2016*. Huaráz: Universidad Nacional Santiago Antúnes de Mayolo. Recuperado de [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3321/T033\\_33243617\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3321/T033_33243617_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Beatriz I., M., y Velásquez L., L. (2014). *Supreme audit institutions and accountability*. Bogota D. C., Colombia: Editorial Seal.

Bello , R. (1 de August de 1985). The systems approach — A. Bogdanov and L. von Bertalanffy. *Studies in Soviet thought*, 30, 131 - 147. doi:<https://doi.org/10.1007/BF01043756>

Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). Colombia: Pearson.

Bertalanffy, L. V. (1968). *General System Theory, Foundations, Development, Applications* (Primera ed.). New York. Obtenido de [https://www.sebokwiki.org/wiki/General\\_System\\_Theory:\\_Foundations,\\_Development,\\_Applications](https://www.sebokwiki.org/wiki/General_System_Theory:_Foundations,_Development,_Applications)

Calahorrano L., E. (2016). *La política pública de participación ciudadana en el control gubernamental: la audiencia pública como intermediario entre el gobierno y la ciudadanía*. Ecuador: Facultad Latinoamericana de ciencias sociales. Recuperado de [file:///C:/Users/POLI/Downloads/TFLACSO-2016ERCL%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/POLI/Downloads/TFLACSO-2016ERCL%20(1).pdf)

Castro P., H. (2005). *Las Municipalidades Rurales y los Programas Sociales*. Lima. Recuperado de <http://www.care.pe/pdfs/cinfo/libro/muni.pdf>

Contraloría General de la República. (2010). *Marco conceptual del control gubernamental de los programas sociales*. Lima: Cooperación Alemana al Desarrollo. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos-pdf4/marco-conceptual-del-control-gubernamental-programas/marco-conceptual-del-control-gubernamental-programas.pdf>

Contraloría General de la República. (2013). *La Contraloría cuenta su Historia*. Lima: Contraloría General de la República. Recuperado de [http://doc.contraloria.gob.pe/prensa/libros/la\\_contraloria\\_cuenta\\_su\\_historia\\_CGR.html](http://doc.contraloria.gob.pe/prensa/libros/la_contraloria_cuenta_su_historia_CGR.html)

Contraloría General de la República. (2015). *Preguntas frecuentes sobre el Sistema Nacional de Control, Contraloría General y el control gubernamental*. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.pe/>: [http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/preguntas\\_frecuentes\\_2015.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/preguntas_frecuentes_2015.pdf)

Contraloría General de la República. (3 de Diciembre de 2015a). *Contraloría General de la República*. Recuperado de Directiva de Órganos de Control Institucional: [http://doc.contraloria.gob.pe/oci/2015/RC\\_353\\_2015\\_CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/oci/2015/RC_353_2015_CG.pdf)

Contraloría General del República. (2014). *Marco conceptual del Control Interno*. Lima. Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/PACK\\_anticorrupcion/documentos/5\\_MARCO-CONCEPTUAL-DE-CONTROL-INTERNO.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/5_MARCO-CONCEPTUAL-DE-CONTROL-INTERNO.pdf)

Defensoría del Pueblo. (2010). *Documento Defensorial N° 13: Diagnóstico y Funcionamiento de las Municipalidades de Centro Poblado*. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2010/12/documento-defensorial-13.pdf>

Green, M. (2003). Hans Kelsen and the logic of legal systems. *Alabama Law Review*, 54(2), 365 - 413. Recuperado de <https://scholarship.law.wm.edu/facpubs>

Hernández S., R., Fernández C., C., y Baptista L., M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). Mexico: Mc Graw Hill. Recuperado de [file:///C:/Users/POLI/Downloads/HERNANDEZ\\_SAMPIERI\\_R.\\_2010\\_Metodologia\\_d.pdf](file:///C:/Users/POLI/Downloads/HERNANDEZ_SAMPIERI_R._2010_Metodologia_d.pdf)

Hurtado B., J. (2000). *Metología de la Investigación Holística* (Tercera ed.). Caracas, Venezuela: Fundación Cypal. Recuperado de [https://drive.google.com/file/d/1pC0PzBO3mB-qUH8Z31cm8nDe4l\\_wraK-/view](https://drive.google.com/file/d/1pC0PzBO3mB-qUH8Z31cm8nDe4l_wraK-/view)

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2019). *Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2019*. Lima: INEI. Recuperado de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1653/index.html](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1653/index.html)

International Organisation of Supreme Audit Institutions. (December de 2008). *Quality Control for SAIs*. Recuperado de [www.intosai.org](http://www.intosai.org): [https://dev.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open\\_access/ISSAI\\_11\\_\\_ISSAI\\_40/issai\\_40/issai\\_40\\_en.pdf](https://dev.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/ISSAI_11__ISSAI_40/issai_40/issai_40_en.pdf)

International Organisation of Supreme Audit Institutions. (15 de February de 2013). *Fundamental Principles of Public-Sector Auditing*. Recuperado de <http://www.intosai.org>: <http://www.psc-intosai.org/data/files/57/E6/0E/19/EC8B65109EDAF865CA5818A8/exposure-draft-issai-100-fundamental-principles-of-public-sector-auditing.pdf#:~:text=Exposure%20draft%20ISSAI%20100%20%E2%80%93%20Fundamental%20Principles%20of,standards%20when%20>

International Organisation of Supreme Audit Institutions. (2013a). *Fundamental Principles of Financial Auditing*. Recuperado de [www.intosai.org](http://www.intosai.org): <https://www.audit.gov.bz/wp-content/uploads/2018/06/ISSAI-200-Fundamental-Principles-of-Financial-Auditing.pdf>

International Organisation of Supreme Audit Institutions. (15 de February de 2013b). *Fundamental Principles of Compliance Auditing*. Recuperado de [www.intosai.org](http://www.intosai.org): <http://www.pscintosai.org/data/files/E3/07/CD/3D/FC8B65109EDAF865CA5818A8/exposure-draft-issai-400-fundamental-principles-of-compliance-auditing.pdf>

International Organisation of Supreme Audit Institutions. (2017). *Code of Ethics*. Recuperado de [www.intosai.org](http://www.intosai.org): <http://intosaijournal.org/new-code-of-ethics-adopted/#:~:text=The%20first%20International%20Organization%20of%20Supreme%20Audit%20Institutions,some%2015%20years%20after%20the%20original%20code%E2%80%99s%20adoption.>

International Organisation of Supreme Audit Institutions. (2019b). *Fundamental Principles of Performance Auditing*. Recuperado de [www.intosai.org](http://www.intosai.org): <https://www.audit.gov.bz/wp-content/uploads/2018/06/ISSAI-300-Fundamental-Principles-of-Performance-Auditing.pdf>

International Organization of Sepreme Audit Institutions. (2016). *Strategic Plan 2017-2022*. Recuperado de [www.INTOSAI.org](http://www.INTOSAI.org):

[https://www.eurosai.org/handle404?exporturi=/export/sites/eurosai/.content/documents/EN\\_INTOSAI\\_Strategic\\_Plan\\_2017\\_22.pdf](https://www.eurosai.org/handle404?exporturi=/export/sites/eurosai/.content/documents/EN_INTOSAI_Strategic_Plan_2017_22.pdf)

International Organization of Supreme Audit Institutions. (September de 2019). *INTOSAI Statutes*. Recuperado de [www.intosai.org](http://www.intosai.org): [https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open\\_access/about\\_intosai/statutes/EN\\_Statutes\\_September\\_2019.pdf#:~:text=The%20XIV%20Congress%20of%20the%20International%20Organization%20of,been%20effective%20since%201968%20and%20amended%20in%201977](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/about_intosai/statutes/EN_Statutes_September_2019.pdf#:~:text=The%20XIV%20Congress%20of%20the%20International%20Organization%20of,been%20effective%20since%201968%20and%20amended%20in%201977)

Kelsen, H. (2005). *Pure Theory of Law* (Cuarta ed.). (M. Knight, Ed.) Nuw Yersey: The Lawbook Exchange. Recuperado de [file:///C:/Users/POLI/Downloads/Pure%20Theory%20of%20Law%20by%20Hans%20Kelsen%20\(z-lib.org\).pdf](file:///C:/Users/POLI/Downloads/Pure%20Theory%20of%20Law%20by%20Hans%20Kelsen%20(z-lib.org).pdf)

Mállap R., J. (2013). *Comentarios al Régimen Normativo Municipal*. Perú: Gaceta Jurídica. Recuperado de [https://tuxdoc.com/download/comentarios-al-regimen-normativo-municipal-2013-gj-681p\\_pdf#download-require](https://tuxdoc.com/download/comentarios-al-regimen-normativo-municipal-2013-gj-681p_pdf#download-require)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto Guía Básica*. Lima: Dirección General de Presupuesto Público. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)

Moreno R., D. R. (2015). *Normas generales de control gubernamental y su incidencia en el desempeño profesional de los auditores internos de la Universidad Nacional de Trujillo*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/1993/morenoroman\\_diego.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/1993/morenoroman_diego.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Nobuo, A. (March de 2008). The Framework of INTOSAI Government Auditing Standards: In the Stream of International Convergence. *Government Auditing Review*, 15, 77 - 97. Recuperado de [https://report.jbaudit.go.jp/english\\_exchange/volume15/e15d05.pdf#:~:text=Th](https://report.jbaudit.go.jp/english_exchange/volume15/e15d05.pdf#:~:text=Th)

e%20Framework%20of%20INTOSAI%20Government%20Auditing%20Standards%3A%20In,have%20increasingly%20adopted%20the%20International%20Financial%20Reporting%20Standards

Organisation of Supreme Audit Institutions. (20 de June de 2019a). *The Value and Benefits of Supreme Audit Institutions – making a difference to the lives of citizens*. Recuperado de [www.intosai.org](http://www.intosai.org): <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/INTOSAI-P-12.pdf>

Organization of Latin American and Caribbean Supreme Audit Institutions. (July - September de 2019). The XXIX Ordinary General Assembly of the OLACEFS. *COOPERANDO*(33), 1-39. Recuperado de <https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2020/01/Boletin-Cooperando-33-ENG.pdf#:~:text=COOPERANDO%20Newsletter%20of%20the%20Organizati%20of%20Latin%20American,in%20the%20city%20of%20San%20Salvador%2C%20EI%20Salvador>.

Pacheco F., Z. (2012). *El proceso del Control Gubernamental en el Estado Peruano* (primera ed.). Cusco, Perú: Cusco Editores. Recuperado de <http://docplayer.es/22234176-EI-proceso-del-control-gubernamental-en-el-estado-peruano.html>

Pajuelo T., R. (2009). “No hay ley para nosotros...” *Gobierno local, sociedad y conflicto en el altiplano: el caso llave* (Primera ed.). Perú. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/262513408\\_Ramon\\_PAJUELO\\_TEVES\\_%27No\\_hay\\_ley\\_para\\_nosotros\\_Gobierno\\_local\\_sociedad\\_y\\_conflicto\\_en\\_el\\_altiplano\\_el\\_caso\\_llave](https://www.researchgate.net/publication/262513408_Ramon_PAJUELO_TEVES_%27No_hay_ley_para_nosotros_Gobierno_local_sociedad_y_conflicto_en_el_altiplano_el_caso_llave)

Patterson, E. (1952). Hans Kelsen and His Pure Theory of Law. *California Law Review*, 40(5), 5 -11. doi:<http://dx.doi.org>/<https://doi.org/10.15779/Z386V2D>

Paulson, y Stanley, L. (2012). The Weak Reading of Authority in Hans Kelsen's Pure Theory of Law. *Derecho del Estado*, 29(4), 5-50. Recuperado de

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edshol&AN=edshol.hein.journals.revderest29.4&lang=es&site=eds-live>. Acceso em: 6 jul. 2020.

Robbins, S., y Coulter, M. (2012). *Management* (Eleventh ed.). Mexico: Pearson Education. Recuperado de [https://www.honolulu-university.net/media/coursematerial/2015/11/26/Supp\\_PPT\\_Chapters\\_1-5\\_.pdf](https://www.honolulu-university.net/media/coursematerial/2015/11/26/Supp_PPT_Chapters_1-5_.pdf)

Saavedra A., R. C. (2018). *El principio de subsidiariedad y la asignación de recursos a la municipalidad del centro poblado Las Delicias en el año 2017*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/36500>

Sablich H., C. (2011). Aportes doctrinarios sobre el municipio peruano . *Sablich & Consultores E.I.R.L.*, 1-68. Recuperado de <file:///C:/Users/POLI/Downloads/aportes-doctrinarios-sobre-municipio-peruano.pdf>

Salluca F., W. D. (2016). *Recaudación del Impuesto predial en las Municipaliades de Centros Poblados y su alcance en la normatividad en el Perú año 2015*. Juliaca: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/561/44748212.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Sánchez A., T. (2015). *La asignación presupuestal establecida por ley y su influencia en la prestación de servicios públicos que brindan las municipalidades de centros poblados*. Trujillo: Universidad Privada del Norte. Recuperado de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/6477>

Sarabia S., F. (2013). *Métodos de la Investigación Social y de la Empresa*. Madrid: Ediciones Pirámide. Recuperado de <https://www.bookfinder.cloud/?p=M%C3%A9todos+de+investigaci%C3%B3n+social+y+de+la+empresa&ln=es>

- Serrano S., J. (2016). *El control interno de la Administración Pública: ¿elemento de estancamiento o de desarrollo organizacional?* Mexico: INAP. doi:978-607-8501-16-8
- Talavera C., M. A., y Horna C., M. E. (2018). *Asignación presupuestal a las municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Chepén y su influencia en la prestación de los servicios públicos delegados*. Perú: Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de <http://eds.a.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=0884e815-abb0-4341-86f65df5f58098d5%40sessionmgr4006&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=edsair.od.....3056..d1a8e00201f754d56d67df402b731eb6&db=edsair>
- Trucios M., M. L. (2018). *Control gubernamental y la responsabilidad en la gestión presupuestaria en la municipalidad distrital de Sapallanca*. Huancayo: Universidad Continental. Recuperado de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5139/1/IV\\_FCE\\_310\\_TE\\_Trucios\\_Meza\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5139/1/IV_FCE_310_TE_Trucios_Meza_2018.pdf)
- Vara H., A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa* (Tercera ed.). Lima: Universidad de San Martín de Porras. Obtenido de <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>
- Yábar S., J. L. (2017). *Régimen de control gubernamental explicado*. Lima: Gaceta Jurídica. Recuperado de [https://pucp.ent.sirsi.net/client/es\\_ES/campus/search/detailnonmodal/ent:\\$002f\\$002fSD\\_ILS\\$002f0\\$002fSD\\_ILS:599048/one](https://pucp.ent.sirsi.net/client/es_ES/campus/search/detailnonmodal/ent:$002f$002fSD_ILS$002f0$002fSD_ILS:599048/one)
- Zalewska, M. (2020). Does Hans Kelsen's Pure Theory of Law Supports Rule of Law and Democracy? *ARSP. Beihefte*, 161, 203-216. doi:0341-079X



## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

**Tabla 2**

#### *Operacionalización de Variables*

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>	<b>Instrumento</b>
VI: Control Gubernamental	Conjunto de acciones destinadas para revisar las actuaciones y productos de la gestión gubernamental, especialmente se pone mayor énfasis en la salvaguarda de los activos financieros y su adecuada utilización, también custodia que se cumpla con la normatividad, directrices de gobierno y la planificación pública, para eso mediante actuaciones controladoras se examinan todos los sistemas administrativos. Este control es interno y externo. (Pacheco Farfán, 2012, p. 183)	El control gubernamental es un mecanismo del Estado para controlar, verificar y fiscalizar la administración pública. Este control se divide en: control interno y control externo	Control Interno	*Percepción de familias, regidor y alcalde de la MCP.  *Control social (familias)  *Control político (regidores) * Opinión del funcionario del OCI de la MPCH	Likert	Cuestionario y Guía de Entrevista
			Control Externo	*Acciones o actividades de control del OCI a las MCP  *Percepción de vecinos, regidores y alcalde de la MCP *Normas sobre ejecución del gasto público *Asignación de fondos * Actores en el gasto *Rendición de cuentas *Opinión de funcionarios de la MPCH  *Percepción de vecinos, regidor y alcalde de la MCP	Likert	Cuestionario y Guía de Entrevista
			La ejecución del gasto público en las MCP			

<p>V2: Ejecución financiera del gasto público</p>	<p>La MCP es creada por la municipalidad provincial para que brinde servicios públicos delegados dentro de su jurisdicción, con recursos para el gasto público que le son transferidos por la MP y MD o los directamente recaudados; pues son las autoridades de la MCP las responsables de la administración, ejecución financiera y rendición de cuentas de los activos públicos. (Mállap Rivera, 2013, pp. 597 - 613)</p>	<p>La MCP tiene un tratamiento muy particular en relación a su creación, regulación, organización y funciones en comparación con la MP y MD. La MCP tiene a su cargo brindar servicios públicos delegados con los fondos públicos recibidos, es decir ejecutar el gasto público.</p>	<p>Regulación, organización y funciones en las MCP</p>	<p>La ejecución del gasto público en las MCP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Regulación</li> <li>*Organización</li> <li>*Funciones</li> <li>*Percepción de vecinos, regidor y alcalde de la MCP</li> <li>*Normas sobre ejecución del gasto público <ul style="list-style-type: none"> <li>*Asignación de fondos</li> <li>* Actores en el gasto</li> <li>*Rendición de cuentas</li> </ul> </li> <li>*Opinión de funcionarios de la MPCH</li> <li>*Percepción de vecinos, regidor y alcalde de la MCP</li> </ul>	<p>Likert</p>	<p>Cuestionario y Guía de Entrevista</p>
						<p>Likert</p>	<p>Cuestionario y Guía de Entrevista</p>

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos



### CUESTIONARIO N°1

#### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS VECINOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADOR, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA.

Autor: Bach. Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, estudiante de Maestría en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo.

**I. INTRODUCCIÓN.-** Estimado(a) vecino (a), el presente cuestionario tiene como finalidad recopilar información para la investigación de tesis titulado “*Control Gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las Municipalidades de Centros Poblados de Chota*”; por ello acudo a usted para solicitarle que nos colabore respondiendo las preguntas del cuestionario. La información recogida será exclusiva para la presente investigación. Agradezco de antemano su colaboración.

**II. INSTRUCCIONES.-** A continuación se adjunta un cuestionario, que contiene 14 preguntas; por cada interrogante hay cinco opciones: 1 = Nunca, 2 = Casi nunca, 3 = A veces, 4 = Casi siempre y 5 = Siempre, se admite como respuesta una sola opción, que se debe marcar con una “X”. Sírvase responder con absoluta responsabilidad y honestidad.

#### III. DATOS GENERALES:

Edad:	Sexo:	M ( )	F ( )
Lugar:	Fecha de Aplicación:		

N° de ítem	PREGUNTA	ESCALA				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	1. ¿Conoce cuánto del monto mensual que es transferido a su Municipalidad de Centro Poblado (en adelante MCP) por la municipalidad provincial de Chota?					
2	2. ¿La población es considerada por las autoridades de la MCP para la toma de decisiones de ejecución del gasto público?					
3	3. ¿Está conforme con la ejecución de los fondos públicos de la MCP?					
4	4. ¿Confía en las autoridades de la MCP respecto de la ejecución de los recursos públicos?					
5	5. ¿Está satisfecho con la gestión realizada por la MCP?					
6	6. ¿La MCP informa de los ingresos económicos que percibe?					
7	7. ¿Los servicios o actividades ejecutadas por la MCP son evaluados públicamente (asambleas) los resultados obtenidos?					
8	8. ¿Las autoridades de la MCP rinden cuentas a la población sobre el gasto público ejecutado?					
9	9. ¿Cuándo la población conoce una situación irregular en la ejecución del presupuesto de la MCP, se procede a investigar y sancionar por medio de sus organizaciones (rondas campesinas u otras)?					
10	10. ¿Si conociera irregularidades en la ejecución de los fondos de la MCP, usted denunciaría?					
11	11. ¿En la MCP, los regidores del centro poblado fiscalizan la ejecución de los fondos públicos?					
12	12. ¿Las anteriores autoridades de la MCP han sido controlados respecto de la ejecución de los fondos públicos?					
13	13. ¿El control a las autoridades de la MCP es irrelevante para mejorar la ejecución presupuestal?					
14	14. ¿Estaría por demás que las autoridades de la MCP sean fiscalizados por los órganos del Sistema nacional de Control (Contraloría, Órgano de Control Institucional) sobre la ejecución del gasto público?					

## CUESTIONARIO N°2

### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS REGIDORES DE LAS MCP DE CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADO, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA.

Autor: Bach. Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, estudiante de Maestría en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo.

**I. INTRODUCCIÓN.-** Estimado(a) regidor (a), el presente cuestionario tiene como finalidad recopilar información para la investigación de tesis titulado *“Control Gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las Municipalidades de Centros Poblados de Chota”*; por ello acudo a usted para solicitarle que nos colabore respondiendo las preguntas del cuestionario. La información recogida será exclusiva para la presente investigación. Agradezco de antemano su colaboración.

**II. INSTRUCCIONES.-** A continuación se adjunta un cuestionario, que contiene 6 preguntas; por cada interrogante hay cinco opciones: 1 = Nunca, 2 = Casi nunca, 3 = A veces, 4 = Casi siempre y 5 = Siempre y se admite como respuesta una sola opción, la que se debe marcar con una “X”. Sírvase responder con absoluta responsabilidad y honestidad.

### III. DATOS GENERALES:

Edad:		Sexo:	M ( )	F ( )
Lugar:		Fecha de Aplicación:		

CUESTIONARIO N° 2						
N° de ítem	PREGUNTA	ESCALA				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	¿El alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado (en adelante MCP) ejecuta adecuadamente los recursos públicos?					
2	¿Coordinan ustedes (regidores) y el alcalde de la MCP, para tomar decisiones sobre la ejecución presupuestal?					
3	¿El alcalde convoca al consejo para rendir cuentas del gasto público de la MCP?					
4	¿Cómo regidores fiscalizan, verifican o supervisan las acciones y/o actividades que ejecuta el alcalde?					
5	¿La población del centro poblado les fiscaliza la ejecución del gasto público de la MCP?					
6	¿Los órganos del Sistema Nacional de Control (Contraloría, OCI, sociedades de auditoría) han realizado acciones de control en la MCP?					

**CUESTIONARIO N°3**
**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ALCALDES DE LAS MCP DE CHOCTAPATA  
ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADOR, CAMPAMENTO Y  
CUYUMALCA.**

Autor: Bach. Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, estudiante de Maestría en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo.

**I. INTRODUCCIÓN.-** Estimado alcalde, el presente cuestionario tiene como finalidad recopilar información para la investigación de tesis titulado “*Control Gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las Municipalidades de Centros Poblados de Chota*”; por ello acudo a usted para solicitarle que nos colabore respondiendo las preguntas del cuestionario. La información recogida será exclusiva para la presente investigación. Agradezco de antemano su colaboración.

**II. INSTRUCCIONES.-** A continuación se adjunta un cuestionario, que contiene 15 preguntas. Por cada interrogante hay cinco opciones: 1 = Nunca, 2 = Casi nunca, 3 = A veces, 4 = Casi siempre y 5 = Siempre y se admite como respuesta una sola opción, la que se debe marcar con una “X”. Srvase responder con absoluta responsabilidad y honestidad.

**III. DATOS GENERALES:**

Edad:	Sexo:	M ( )	F ( )
Lugar:	Fecha de Aplicación:		

CUESTIONARIO N° 3		ESCALA				
N° de ítem	PREGUNTA	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	1. ¿La Municipalidad de Centro Poblado (en adelante MCP) cuenta con documentos que regule su organización interna (Reglamento, Estatuto u otros)?					
2	2. ¿La MCP cuenta con documentos que planifique la gestión del gasto público?					
3	3. ¿La MCP tiene personal administrativo para administrar los fondos públicos?					
4	4. ¿Conoce los rangos de gasto (operativo y mantenimiento) de los fondos transferidos por la MPCH?					
5	5. ¿La MCP cuenta con un libro o documento para registrar sus ingresos y egresos?					
6	6. ¿Se identifica las áreas críticas o riesgo de la MCP?					
7	7. ¿Consulta a los órganos de administración de la Municipalidad Provincial de Chota (en lo posterior MPCH) sobre la ejecución del presupuesto asignado a la MCP?					
8	8. ¿La ejecución del gasto de la MCP concluye con excedente de fondos públicos?					
9	9. ¿Distribuye en dinero los recursos transferidos por la MPCH entre los caseríos de la MCP?					
10	10. ¿Con fondos de la MCP subvenciona los aniversarios, festividades, bancos comunales o afines?					
11	11. ¿Tiene dificultades para rendir cuentas del gasto público en la MPCH?					
12	12. ¿Durante su gestión, la MCP ha sido fiscalizada por los órganos del Sistema Nacional de Control (Contraloría, Órgano de Control institucional)?					
13	13. ¿Sabe a qué se refiere el control gubernamental y Sistema Nacional de Control (en adelante SNC)?					
14	14. ¿Serían irrelevantes para la gestión que los órganos del Sistema Nacional de Control detecten deficiencias y otorguen recomendaciones a las instituciones que controlan?					
15	15. ¿Con el control por los órganos del Sistema Nacional de Control a la MCP, mejoraría la gestión del gasto público?					

**ENTREVISTA N°1**
**GUÍA DE ENTREVISTA PARA EL JEFE DEL OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**

**I. PRESENTACIÓN.-** Distinguido funcionario soy Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, estudiante de postgrado de la Universidad de Cesar Vallejo. Estoy realizando una investigación titulado "*Control Gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las Municipalidades de Centros Poblados de Chota*", por ello acudo a usted para entrevistarle sobre el tema de la presente investigación.

**II. INSTRUCCIONES.-** Se le solicita a usted colabore respondiendo las preguntas que a continuación se formularán con claridad, concisión y relacionada al tema de investigación.

¡Gracias de antemano por su valiosa colaboración!

**III. DATOS GENERALES:**

<b>Nombre del entrevistado:</b>			
<b>Profesión:</b>			
<b>Cargo:</b>		<b>Entidad:</b>	Municipalidad Provincial de Chota
<b>Código de Entrevista:</b>	Entrevistado I (Entv.1)		
<b>Fecha de entrevista:</b>		<b>Lugar de entrevista:</b>	Oficina
<b>Hora de Inicio:</b>		<b>Hora de Término:</b>	

<b>Guía de Entrevista N° 1 (Entv.1)</b>	
<b>Pregunta</b>	
1	¿Se ha programado algún tipo de control gubernamental a las MCP de la provincia de Chota?
2	¿Quién elabora el plan anual de control institucional?
3	¿Ha realizado el OCI alguna acción o actividad de control a las MCP? Si se realiza: ¿Qué tipos (previo, simultáneo y posterior) y servicios de control?
4	¿El OCI realiza control posterior de información rendida de la ejecución del gasto, cumplimiento de la legalidad y del cumplimiento de metas en las MCP?
5	¿Tiene el OCI de la MPCII competencia para recibir denuncias de las MCP pertenecientes a los distritos de Chota?
6	¿Es posible jurídicamente sancionarlos administrativamente a los alcaldes y regidores de las MCP?
7	¿La ampliación del control gubernamental a las MCP propiciará la mejora de la ejecución de su gasto?
8	¿Es posible que el OCI de la MPCH entre a ejercer labores de control en MCP?

## ENTREVISTA N°2

### GUÍA DE ENTREVISTA PARA EL JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA.

**I. PRESENTACIÓN.-** Distinguido funcionario soy Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, estudiante de postgrado de la Universidad de Cesar Vallejo. Estoy realizando una investigación titulado "*Control Gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las Municipalidades de Centros Poblados de Chota*", por ello acudo a usted para entrevistarle sobre el tema de la presente investigación.

**II. INSTRUCCIONES.-** Se le solicita a usted colabore respondiendo las preguntas que a continuación se formularán con claridad, concisión y relacionada al tema de investigación.

¡Gracias de antemano por su valiosa colaboración!

#### III. DATOS GENERALES:

<b>Nombre del entrevistado:</b>			
<b>Profesión:</b>			
<b>Cargo</b>		<b>Entidad:</b>	Municipalidad Provincial de Chota
<b>Código de Entrevista:</b>	Entrevistado 2 (Entv.2)		
<b>Fecha de entrevista:</b>		<b>Lugar de entrevista:</b>	Oficina
<b>Hora de Inicio:</b>		<b>Hora de Término:</b>	

Guía de Entrevista N° 2 (Et.2)	
Pregunta	
1	¿Cuánto es el monto mensual de asignación financiera transferida a las MCP y se considera los criterios de cantidad poblacional y responsabilidades transferidas para su determinación?
2	¿Cuál es la estructura de la ejecución del gasto de recursos transferidos a las MCP?
3	¿La ejecución de fondos públicos en las MCP se orienta por planeamiento estratégico, políticas públicas, gestión por resultados o afines?
4	¿Se realizó evaluación de ejecución del gasto del ejercicio fiscal 2019 o anteriores, respecto de las MCP?
5	¿Existe regulación elaborada por la MPCH para cautelar los fondos transferidos a las MCP? De existir ¿Cuáles son?
6	¿La extensión del control gubernamental a las MCP podría ser un mecanismo que ayude a mejorar la ejecución de su gasto?
7	¿En las MCP se cumple todas las fases del proceso presupuestario (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación)?
8	¿En las MCP se cumple con todos los pasos de la ejecución presupuestal (compromiso, devengado, girado y pago)?

**ENTREVISTA N° 3**
**GUÍA DE ENTREVISTA PARA EL JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA.**

**I. PRESENTACIÓN.-** Distinguido funcionario soy Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, estudiante de postgrado de la Universidad de Cesar Vallejo. Estoy realizando una investigación titulado "*Control Gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las Municipalidades de Centros Poblados de Chota*", por ello acudo a usted para entrevistarle sobre el tema de la presente investigación.

**II. INSTRUCCIONES.-** Se le solicita a usted colabore respondiendo las preguntas que a continuación se formularán con claridad, concisión y relacionada al tema de investigación.

¡Gracias de antemano por su valiosa colaboración!

**III. DATOS GENERALES:**

<b>Nombre del entrevistado:</b>			
<b>Profesión:</b>			
<b>Cargo</b>		<b>Entidad:</b>	Municipalidad Provincial de Chota
<b>Código de Entrevista:</b>	Entrevistado 3 (Entv.3)		
<b>Fecha de entrevista:</b>		<b>Lugar de entrevista:</b>	Oficina
<b>Hora de Inicio:</b>		<b>Hora de Término:</b>	

<b>Guía de Entrevista N° 3 (E1.3)</b>	
	<b>Pregunta</b>
1	¿Cuál es el procedimiento de coordinación entre el área de Contabilidad y las MCP, respecto de la ejecución de su gasto?
2	¿Se realiza seguimiento a las MCP, respecto de la ejecución de los fondos transferidos (ejecución financiera y física)?
3	¿En qué consiste la rendición de cuentas de las MCP?
4	¿Las autoridades de las MCP rinden cuentas de sus ingresos directamente recaudados?
5	¿Existe plena confiabilidad de la información contable que remiten las autoridades de las MCP a la MPCH en su rendición de cuentas?
6	¿Su área u otra de la MPCH realizan cotejamiento de la información de rendición de cuentas y la realidad material del gasto en las MCP?
7	¿Se hace público la información que sistematiza el área de Contabilidad respecto de las rendiciones de cuentas realizadas por las MCP?
8	¿Qué mecanismos propondría para propiciar la mejora de la ejecución del gasto en las MCP?
9	¿La aplicación del control gubernamental a las MCP sería un mecanismo ayude a mejorar la ejecución de su gasto?



### Anexo 3. Tamaño de la muestra

**Tabla 1**

*Población y muestra de investigación*

<b>MCP (población)</b>	<b>MCP (muestra)</b>	<b>N° de familias (población)</b>	<b>N° de familias (muestra)</b>	<b>N° de autoridades de MCP (población)</b>	<b>N° de autoridades de MCP (muestra)</b>
Son un total de 81 municipalidades de Centros Poblados en la Provincia de Chota.	Choctapata Rojaspampa	150	15	Son todos los alcaldes y regidores de las 81 MCP de la provincia de Chota	2 (1 alcalde y 1 regidor)
	Condorpullana	150	15		2 (1 alcalde y 1 regidor)
	El Mirador	150	15		2 (1 alcalde y 1 regidor)
	Cuyumalca	150	15		2 (1 alcalde y 1 regidor)
	El Campamento	150	15		2 (1 alcalde y 1 regidor)

Fuente: elaboración propia

#### **Anexo 4. Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos**

**Tabla 2**

*Consolidado de validación de Juicio de Expertos*

VALIDADORES	NIVEL	OPINIÓN
Mg. Oscar Tarrillo Saldaña	MA	Propuesta Aplicable
Mg. Carmen Beatriz Monteza Villalobos	MA	Propuesta Aplicable
Mg. Leopoldo Yzquierdo Hernández	MA	Propuesta Aplicable
TOTAL	MA	Propuesta Aplicable

Fuente: elaboración propia.

**INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: TARRILLO SALDAÑA  
 1.2. Grado académico que ostenta: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA  
 1.3. Institución donde trabaja: I. E. S. T. P. "CHOTA"  
 1.4. Experiencia laboral (años): 7 AÑOS  
 1.5. Título de la tesis: Control Gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las Municipalidades de Centros Poblados de Chota.  
 1.6. Nombre del autor de la tesis: Jorge Poliser Tarrillo Bustamante.  
 1.7. Nombre del instrumento a validar: "CUESTIONARIO N°1 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS VECINOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADOR, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA", "CUESTIONARIO N°2 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS REGIDORES DE LAS MCP DE CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADOR, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA" y "CUESTIONARIO N°3 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADOR, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA".

**II. ASPECTOS A VALIDAR:**

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																		X			
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																			X		
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																				X	
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																				X	
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																			X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión pública.																				X	
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos teóricos científicos.																				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																				X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico																				X	
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación																				X	
TOTAL																						

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

Es correcto los cuestionarios para su aplicación

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

93

Lugar y fecha: CHOTA 21 de junio del 2020

Mg. Oscar Tarrillo Saldaña  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. OC.P.U. N° 0249178

FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 46836132  
 TELEFONO: 976 014207

**INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**
**I. DATOS INFORMATIVOS:**

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Noriega Trejillo Eveling Tatiana
- 1.2. Grado académico que ostenta: Magister en Gestión Pública
- 1.3. Institución donde trabaja: Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca
- 1.4. Experiencia laboral (años): 08 años
- 1.5. Título de la tesis: Control Gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las Municipalidades de Centros Poblados de Chota.
- 1.6. Nombre del autor de la tesis: Jorge Poliser Tarrillo Bustamante.
- 1.7. Nombre del instrumento a validar: "CUESTIONARIO N°1 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS VECINOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADOR, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA", "CUESTIONARIO N°2 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS REGIDORES DE LAS MCP DE CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADO, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA" y "CUESTIONARIO N°3 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADOR, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA".

**II. ASPECTOS A VALIDAR:**

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																			X	
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																				X
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																			X	
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																	X			
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																	X			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión pública.																			X	
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos teóricos científicos.																	X			
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																		X		
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico																		X		
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación																		X		
TOTAL																					

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

.....

.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

89.5 lugar y fecha: Bambamarca 26 de junio del 2020

Mag. Eveling T. Noriega-Trujillo  
**ABOGADA**  
**FIRMA DE EXPERTO**

DNI: 45474389  
 TELEFONO: 943 665 581

**INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Monteza Villalobos Carmen Beatriz  
 1.2. Grado académico que ostenta: Magister en Gestión Pública y Desarrollo Local  
 1.3. Institución donde trabaja: Municipalidad Distrital de Utcubachi  
 1.4. Experiencia laboral (años): Cinco (05) años Seis (06) meses  
 1.5. Título de la tesis: Control Gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las Municipalidades de Centros Poblados de Chota.  
 1.6. Nombre del autor de la tesis: Jorge Poliser Tarrillo Bustamante.  
 1.7. Nombre del instrumento a validar: "CUESTIONARIO N°1 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS VECINOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADOR, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA", "CUESTIONARIO N°2 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS REGIDORES DE LAS MCP DE CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADO, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA" y "CUESTIONARIO N°3 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE CHOCTAPATA ROJASPAMPA, CONDORPULLANA, EL MIRADOR, CAMPAMENTO Y CUYUMALCA".

**II. ASPECTOS A VALIDAR:**

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA						
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																			X		
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																				X	
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																					X
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																			X		
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión pública.																					X
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos teóricos científicos.																					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																					X
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico																					X
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación																					X
TOTAL																						

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

Los cuestionarios son aptos para ser aplicados.

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

**98** Lugar y fecha: Utcubachi, 12 de junio del 2020



Carmen Beatriz Villalobos  
GERENTE MUNICIPAL

**FIRMA DEL EXPERTO**

DNI: 47256610  
TELEFONO: 953903882

**Tabla 3***Resultado de la confiabilidad del Cuestionario N° 1*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,845	14

Fuente: elaboración propia

**Tabla 4***Resultado de la confiabilidad por ítem del Cuestionario N° 1*

	<b>Estadísticas de total de elemento</b>			
	Media de escala si elemento se ha suprimido	Varianza de escala si elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si elemento se ha suprimido
1. ¿Conoce cuánto del monto mensual que es transferido a su Municipalidad de Centro Poblado (en adelante MCP) por la municipalidad provincial de Chota?	25,16	46,488	,454	,837
2. ¿La población es considerada por las autoridades de la MCP para la toma de decisiones de ejecución del gasto público?	24,89	46,232	,507	,833
3. ¿Está conforme con la ejecución de los fondos públicos de la MCP?	25,05	45,511	,520	,832
4. ¿Confía en las autoridades de la MCP respecto de la ejecución de los recursos públicos?	25,31	46,215	,586	,829
5. ¿Está satisfecho con la gestión realizada por la MCP?	25,41	47,840	,476	,836
6. ¿La MCP informa de los ingresos económicos que percibe?	25,08	45,021	,641	,825
7. ¿Los servicios o actividades ejecutadas por la MCP son evaluados públicamente (asambleas) los resultados obtenidos?	25,32	47,518	,497	,834
8. ¿Las autoridades de la MCP rinden cuentas a la población sobre el gasto público ejecutado?	25,05	47,213	,407	,839

9. ¿Cuándo la población conoce una situación irregular en la ejecución del presupuesto de la MCP, se procede a investigar y sancionar por medio de sus organizaciones (rondas campesinas u otras)?	24,60	43,676	,554	,830
10. ¿Si conociera irregularidades en la ejecución de los fondos de la MCP, usted denunciaría?	24,80	47,324	,560	,832
11. ¿En la MCP, los regidores del centro poblado fiscalizan la ejecución de los fondos públicos?	25,15	47,046	,448	,837
12. ¿Las anteriores autoridades de la MCP han sido controlados respecto de la ejecución de los fondos públicos?	25,09	47,599	,325	,846
13. ¿El control a las autoridades de la MCP es irrelevante para mejorar la ejecución presupuestal?	25,32	47,653	,405	,839
14. ¿Estaría por demás que las autoridades de la MCP sean fiscalizadas por los órganos del Sistema nacional de Control (Contraloría, Órgano de Control Institucional) sobre la ejecución del gasto público?	25,28	46,204	,488	,834

Fuente: elaboración propia

### Tabla 5

*Resultado de la confiabilidad del Cuestionario N° 2*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,779	6

Fuente: elaboración propia

### Tabla 6

*Resultado de la confiabilidad por ítem del Cuestionario N° 2*

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido

1. ¿El alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado (en adelante MCP) ejecuta adecuadamente los recursos públicos?	11,80	12,700	,518	,748
2. ¿Coordinan ustedes (regidores) y el alcalde de la MCP, para tomar decisiones sobre la ejecución presupuestal?	12,40	13,300	,582	,742
3. ¿El alcalde convoca al consejo para rendir cuentas del gasto público de la MCP?	12,80	16,200	,068	,818
4. ¿Cómo regidores fiscalizan, verifican o supervisan las acciones y/o actividades que ejecuta el alcalde?	11,20	9,200	,746	,679
5. ¿La población del centro poblado les fiscaliza la ejecución del gasto público de la MCP?	10,80	7,200	,897	,625
6. ¿Los órganos del Sistema Nacional de Control (Contraloría, OCI, sociedades de auditoría) han realizado acciones de control en la MCP?	13,00	14,500	,479	,767

Fuente: elaboración propia

### Tabla 7

*Resultado de la confiabilidad del Cuestionario N° 3*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,806	15

Fuente: elaboración propia

### Tabla 8

*Resultado de la confiabilidad por ítem del Cuestionario N° 3*

Estadísticas de total de elemento				
	Medi a de escal a si el elem ento se ha supri mido	Varian za de escala si el elemen to se ha suprimi do	Correla ción total de elemen tos corregi da	Alfa de Cronba ch si el elemen to se ha suprimi do



---

1. ¿La Municipalidad de Centro Poblado (en adelante MCP) cuenta con documentos que regule su organización interna (Reglamento, Estatuto u otros)?	36,60	27,800	,859	,755
2. ¿La MCP cuenta con documentos que planifique la gestión del gasto público?	36,40	30,800	,560	,783
3. ¿La MCP tiene personal administrativo para administrar los fondos públicos?	37,20	36,700	,000	,810
4. ¿Conoce los rangos de gasto (operativo y mantenimiento) de los fondos transferidos por la MPCH?	36,40	30,800	,560	,783
5. ¿La MCP cuenta con un libro o documento para registrar sus ingresos y egresos?	36,00	32,000	,423	,794
6. ¿Se identifica las áreas críticas o riesgo de la MCP?	36,40	31,300	,502	,788
7. ¿Consulta a los órganos de administración de la Municipalidad Provincial de Chota (en lo posterior MPCH) sobre la ejecución del presupuesto asignado a la MCP?	35,80	34,700	,263	,804
8. ¿La ejecución del gasto de la MCP concluye con excedente de fondos públicos?	33,20	36,700	,000	,810
9. ¿Distribuye en dinero los recursos transferidos por la MPCH entre los caseríos de la MCP?	35,40	23,300	,930	,735
10. ¿Con fondos de la MCP subvenciona los aniversarios, festividades, bancos comunales o afines?	35,00	30,500	,312	,816
11. ¿Tiene dificultades para rendir cuentas del gasto público en la MPCH?	35,80	34,700	,263	,804
12. ¿Durante su gestión, la MCP ha sido fiscalizada por los órganos del Sistema Nacional de Control (Contraloría, Órgano de Control institucional)?	37,20	36,700	,000	,810
13. ¿Sabe a qué se refiere el control gubernamental y Sistema Nacional de Control (en adelante SNC)?	35,80	36,700	-,045	,819
14. ¿Serían irrelevantes para la gestión que los órganos del Sistema Nacional de Control detecten deficiencias y otorguen recomendaciones a las instituciones que controlan?	33,40	33,800	,519	,793
15. ¿Con el control por los órganos del Sistema Nacional de Control a la MCP, mejoraría la gestión del gasto público?	34,20	29,700	,550	,783

---

Fuente: elaboración propia.

## Anexo 5. Autorización de las MCP para la investigación.

**MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE CHOCTAPATA ROJASPAMPA**  
**CREADO POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 048-2002-MPCH**

Celular: 948898061

"Año de la Universalización de la Salud"

Chota, 26 de Junio del 2020.

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE CHOCTAPATA ROJASPAMPA, EMITE LA SIGUIENTE:

### AUTORIZACIÓN

Se autoriza al **Bachiller en Derecho Jorge Poliser Tarrillo Bustamante**, identificado con DNI N° 76383575, estudiante de la Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo – Filial Chiclayo; para recoger la información mediante encuestas al Alcalde, regidores y vecinos de la circunscripción de nuestro Centro Poblado, a fin de cumplir con su trabajo de investigación de tesis denominado *"Control gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las municipalidades de centros poblados de Chota"*

Se expide la presente autorización a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.



**ABELINO SÁNCHEZ DÍAZ**

**ALCALDE DE LA M. C. P. CHOCTAPATA ROJASPAMPA.**

**DNI N°: 41392962**

**CEL: 976094956**

**MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE CONDORPULLANA**  
**CREADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 041-2017-MPCH**

Celular: 998544179

“Año de la Universalización de la Salud”

Chota, 26 de Junio del 2020.

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE CONDORPULLANA, EMITE LA SIGUIENTE:

**AUTORIZACIÓN**

Se autoriza al **Bachiller en Derecho Jorge Poliser Tarrillo Bustamante**, identificado con DNI N° 76383575, estudiante de la Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo – Filial Chiclayo; para recoger la información mediante encuestas al Alcalde, regidores y vecinos de la circunscripción de nuestro Centro Poblado, a fin de cumplir con su trabajo de investigación de tesis denominado **“Control gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las municipalidades de centros poblados de Chota”**

Se expide la presente autorización a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.



**José Aladino Cieza Mejía**  
ALCALDE  
DNI 27424324

**JOSÉ ALADINO CIEZA MEJÍA**

**ALCALDE DE LA M. C. P. DE CONDORPULLANA**

**DNI N°: 27424324**

**CEL: 998544179**

**MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO EL MIRADOR**  
**CREADO POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 031-2001-MPCH**  
Celular: 942050323

---

"Año de la Universalización de la Salud"

Chota, 26 de Junio del 2020.

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO EL MIRADOR, EMITE LA SIGUIENTE:

**AUTORIZACIÓN**

Se autoriza al Bachiller en Derecho Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, identificado con DNI N° 76383575, estudiante de la Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo – Filial Chiclayo; para recoger la información mediante encuestas al Alcalde, regidores y vecinos de la circunscripción de nuestro Centro Poblado, a fin de cumplir con su trabajo de investigación de tesis denominado *“Control gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las municipalidades de centros poblados de Chota”*

Se expide la presente autorización a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.


Juan Miguel Edquen Díaz  
DNI. N° 42136967  
ALCALDE

---

**JUAN MIGUEL EDQUEN DÍAZ**  
**ALCALDE DE LA M. C. P. EL MIRADOR**

**DNI N°: 42136967**

**CEL: 942050323**

**MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO TURÍSTICO EL CAMPAMENTO  
TÚNEL CONCHANO  
CELULAR: 942140443**

"Año de la Universalización de la Salud"

Chota, 26 de Junio del 2020.

**EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO TURÍSTICO  
EL CAMPAMENTO TÚNEL CONCHANO, EMITE LA SIGUIENTE:**

**AUTORIZACIÓN**

Se autoriza al Bachiller en Derecho Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, identificado con DNI N° 76383575, estudiante de la Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo – Filial Chiclayo; para recoger la información mediante encuestas al Alcalde, regidores y vecinos de la circunscripción de nuestro Centro Poblado, a fin de cumplir con su trabajo de investigación de tesis denominado *"Control gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las municipalidades de centros poblados de Chota"*

Se expide la presente autorización a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.



*Ulderico Delgado Coronado*  
Ulderico Delgado Coronado  
DNI. N° 27373213  
ALCALDE

**ULDERICO DELGADO CORONADO**

**ALCALDE M. C. P. TURÍSTICO EL CAMPAMENTO TÚNEL CONCHANO**

**DNI N°: 27373213**

**CEL: 942140443**



**MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA**  
**CREADO POR RESOLUCION MUNICIPAL N° 018-93-MPCH**  
**CELULAR: 916452133**

---

"Año de la Universalización de la Salud"

Chota, 26 de Junio del 2020.

**EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, EMITE LA SIGUIENTE:**

**AUTORIZACIÓN**

Se autoriza al **Bachiller en Derecho Jorge Poliser Tarrillo Bustamante**, identificado con DNI N° 76383575, estudiante de la Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo – Filial Chiclayo; para recoger la información mediante encuestas al Alcalde, regidores y vecinos de la circunscripción de nuestro Centro Poblado, a fin de cumplir con su trabajo de investigación de tesis denominado **"Control gubernamental para la ejecución financiera del gasto público en las municipalidades de centros poblados de Chota"**

Se expide la presente autorización a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.



  
Grimaldo Vizcarra Ruiz  
DNI: 43580950  
ALCALDE

---

**GRIMALDO VIZCARRA RUÍZ**

**ALCALDE DE LA M. C. P. DE CUYUMALCA.**

**DNI N°: 43580850**

**CEL: 916452133**

## Anexo 6. Resultados de encuesta por MCP

**Tabla 9**

*Nivel de ejecución del control en la MCP de Choctapata Rojas pampa*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Inexistente	13	76,5	76,5
Válido	Incipiente	4	23,5	100,0
	Total	17	100,0	

Fuente: elaboración propia

**Tabla 10**

*Nivel de ejecución del control en la MCP de Condorpullana*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Inexistente	9	52,9	52,9
Válido	Incipiente	7	41,2	94,1
	Básico	1	5,9	100,0
	Total	17	100,0	

Fuente: elaboración propia

**Tabla 11**

*Nivel de ejecución del control en la MCP de El Mirador*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Inexistente	8	47,1	47,1
Válido	Incipiente	9	52,9	100,0
	Total	17	100,0	

Fuente: elaboración propia

**Tabla 12**

*Nivel de ejecución del control en la MCP de El Campamento*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inexistente	14	82,4	82,4
	Incipiente	3	17,6	100,0

Total            17            100,0

Fuente: elaboración propia

**Tabla 13**

*Nivel de ejecución del control en la MCP de Cuyumalca*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inexistente	14	82,4	82,4
	Incipiente	3	17,6	100,0
Total		17	100,0	

Fuente: elaboración propia

**Anexo 7. Resultados de las entrevistas a los funcionarios de la MPCH.**

**ENTREVISTA N°1**

<b>Nombre del entrevistado:</b>	Carlos Alberto Díaz Malaver		
<b>Profesión:</b>	Abogado		
<b>Cargo</b>	Jefe de la Órgano de Control Institucional	<b>Entidad:</b>	Municipalidad Provincial de Chota
<b>Código de Entrevista:</b>	Entrevistado 1 (Et.1)		

<b>Guía de Entrevista N° 1 (Entv.1)</b>		<b>Dimensión</b>
<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	
<b>1</b> ¿Se ha programado algún tipo de control gubernamental a las MCP de la provincia de Chota?	No existe programado labores de control en MCP porque la materialidad asignada es poca y el OCI no cuenta con capacidad de personal, solo recibe denuncias estrictamente por irregularidades en la rendición del gasto.	CE (Et.1)
<b>2</b> ¿Quién elabora el plan anual de control institucional?	Se elabora anualmente en base a la directiva anual emitida por la CGR. El plan establece las labores de control (control simultáneo, control posterior y servicios relacionados) que se realizarán en el año, considerando la capacidad de personal y la materialidad (monto considerable).	CE (Et.1)



3	¿Ha realizado el OCI alguna acción o actividad de control a las MCP? Si se realiza: ¿Qué tipos (previo, simultáneo y posterior) y servicios de control?	No se ha realizado ningún tipo de servicio de control, solo hay en trámite un servicio relacionado (denuncia por presunta irregularidad en la rendición de cuentas)	CE (Et.1)
4	¿El OCI realiza control posterior de información rendida de la ejecución del gasto, cumplimiento de la legalidad y del cumplimiento de metas en las MCP?	No, porque no ha sido programado en nuestro plan anula de control.	CE (Et.1)
5	¿Tiene el OCI de la MPCH competencia para recibir denuncias de las MCP pertenecientes a los distritos de Chota?	No han ampliado las competencias a las MCP, en estricto se evalúa el desempeño de los funcionarios de la MP o MD respecto a la transferencia del dinero y la rendición realizada.	CE (Et.1)
6	¿Es posible jurídicamente sancionarlos administrativamente a los alcaldes y regidores de las MCP?	El OCI y la CGR no tienen facultad sancionadora. Actualmente las sanciones administrativas lo ve el SERVIR y sobre la facultad sancionadora a autoridades de MCP se tendría que consultar a SERVIR.	CE (Et.1)
7	¿La ampliación del control gubernamental a las MCP propiciará la mejora de la ejecución de su gasto?	Control gubernamental a la misma MCP en estricto no se realiza. Una capacitación sobre la ejecución y la rendición del gasto sería suficiente.	CE (Et.1)
8	¿Es posible que el OCI de la MPCH entre a ejercer labores de control en MCP?	De ser posible si, pero tiene limitada cantidad de personal (7 personas incluido para labores administrativas).	CE (Et.1)

## ENTREVISTA N°2

<b>Nombre del entrevistado:</b>	Moisés Valdivia Campos		
<b>Profesión:</b>	Contador Público Colegiado y Bachiller en Ingeniería Civil		
<b>Cargo</b>	Gerente de administración y finanzas.	<b>Entidad:</b>	Municipalidad Provincial de Chota
<b>Código de Entrevista:</b>	Entrevistado 2 (Et.2)		

<b>Fecha de entrevista:</b>	22/06/2020	<b>Lugar de entrevista:</b>	Oficina
<b>Hora de Inicio:</b>		<b>Hora de Término:</b>	

<b>Guía de Entrevista N° 2 (Et.2)</b>			
	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Dimensión</b>
<b>1</b>	¿Cuánto es el monto mensual de asignación financiera transferida a las MCP y se considera los criterios de cantidad poblacional y responsabilidades transferidas para su determinación?	A las MCP del distrito de Chota se les transfiere 3000 mil soles y a las de otros distritos 409 soles más lo que asigne su respectiva MD, su determinación está establecido por acuerdo de consejo de años atrás.	EGP (Et.2)
<b>2</b>	¿Cuál es la estructura de la ejecución del gasto de recursos transferidos a las MCP?	Se hace a través de una sola partida 24.13.13 (transferencias corrientes a organismos desconcentrados), sirve para que la MCP pueda ejecutar tanto en gasto de bienes y servicios, esto es para gasto corriente, mas no gasto de capital.	EGP (Et.2)
<b>3</b>	¿La ejecución de fondos públicos en las MCP se orienta por planeamiento estratégico, políticas públicas, gestión por resultados o afines?	No se orienta por ello por la naturaleza misma de su organización y por naturaleza de su gasto, solo para gasto operativo que garantice servicios esenciales (agua, luz, teléfono, limpieza pública, mantenimiento y operatividad de los sistemas y otros). Si existe planificación en la MPCH respecto a la programación de trasferencias a las MCP.	EGP (Et.2)
<b>4</b>	¿Se realizó evaluación de ejecución del gasto del ejercicio fiscal 2019 o anteriores, respecto de las MCP?	No existe evaluación del gasto, porque el clasificar es único (transferencias corrientes) y son las MCP las que toman las decisiones de gasto considerando sus criterios, lo que si se revisa la documentación del informe de sustentación del gasto que ellos hacen, hay MCP que tiene inconvenientes para rendir cuentas.	EGP (Et.2)
<b>5</b>	¿Existe regulación elaborada por la MPCH para cautelar los fondos transferidos a las MCP? De existir ¿Cuáles son?	Hay una directiva interna, que regula las transferencias y la rendición de cuentas.	ROF (Et.2)

6	¿La extensión del control gubernamental a las MCP podría ser un mecanismo que ayude a mejorar la ejecución de su gasto?	En la gestión pública el control es muy importante, sería interesante que OCI se involucre y haga un seguimiento a las MCP para mejorar y orientar sobre todo en cuestiones técnico-operativos de ejecución de gasto, pero es una partida que no parametriza el gasto (pueden gastar todo en bienes o servicios).	CE (Et.2)
7	¿En las MCP se cumple todas las fases del proceso presupuestario (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación)?	El gasto en MCP, no está asociado a Sistema Integrado de Gestión Administrativa, solamente reciben la transferencia y ejecutan directamente. Se deposita en el banco de la nación y ellos lo retiraran el dinero transferido, pero no se supedita a la programación, formulación en base al enfoque de la gestión pública, su "programación" es por acuerdo con su población, aunque no existe uniformidad para la ejecución del gasto en las MCP.	EGP (Et.2)
8	¿En las MCP se cumple con todos los pasos de la ejecución presupuestal (compromiso, devengado, girado y pago)?	No se cumple en el marco del SIGA, pero si deberían cumplirlo como principios que son tanto para la administración pública y privada.	EGP (Et.2)

### ENTREVISTA N° 3

<b>Nombre del entrevistado:</b>	Lidonil Gamonal Tapia		
<b>Profesión:</b>	Contador Público Colegiado		
<b>Cargo</b>	Sub Gerente de Contabilidad	<b>Entidad:</b>	Municipalidad Provincial de Chota
<b>Código de Entrevista:</b>	Entrevistado 3 (Et.3)		
<b>Fecha de entrevista:</b>	23/06/2020	<b>Lugar de entrevista:</b>	Oficina

<b>Guía de Entrevista N° 3 (Et.3)</b>		
<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Dimensión</b>

1	¿Cuál es el procedimiento de coordinación entre el área de Contabilidad y las MCP, respecto de la ejecución de su gasto?	Las coordinaciones son fluidas y para que la MCP reciba presupuesto debe estar adecuada según la ley N°28458, una vez que han cumplido con la adecuación son reconocidas por la MPCH y empiezan a formar parte del presupuesto de la MPCH.	EGP (Et.3)
2	¿Se realiza seguimiento a las MCP, respecto de la ejecución de los fondos transferidos (ejecución financiera y física)?	Simplemente se hace un seguimiento administrativo (rendición de cuentas), mas no realizamos un control directamente a la ejecución de sus presupuestos; solo se lleva el control del gasto a través de la rendición de cuentas que deben realizar.	EGP (Et.3)
3	¿En qué consiste la rendición de cuentas de las MCP?	Lo rendición de cuentas está regulado en una directiva interna del año 2013, deben rendir por cada transferencia mensual, cumpliendo que el 50% es para gasto operativo o corriente (viáticos, etc.) y el otro 50% es para gasto de mantenimiento o inversiones de obras de infraestructura. La rendiciones deben hacerse con comprobantes de pago autorizados por SUNAT (facturas, boletas, recibo por honorarios) y hasta un máximo del 10% se puede rendir con Declaración Jurada. Cuando no se ajusta a la directiva no se acepta su rendición y se devuelve para que adecue su documentación, que incluso puede suceder que en la realidad no se haya dado así. Tienen un mes para rendir.	EGP (Et.3)
4	¿Las autoridades de las MCP rinden cuentas de sus ingresos directamente recaudados?	Son autónomos en cuanto a los ingresos directamente recaudados; solo se rinde cuentas por lo transferido por la MPCH.	EGP (Et.3)
5	¿Existe plena confiabilidad de la información contable que remiten las autoridades de las MCP a la MPCH en su rendición de cuentas?	Es una confianza relativa, por eso se va a tratar de exigir documentos electrónicos que son más fiables para una rendición, que se pueda corroborar en la página de la SUNAT, por ahora la mayoría rinde con documentos son físicos que pueden generar un poco más de suspicacia.	EGP (Et.3)
6	¿Su área u otra de la MPCH realizan cotejamiento de la información de rendición de cuentas y la realidad material del gasto en las MCP?	La directiva interna no estipula que se realice un control directo de la ejecución del presupuesto en las MCP, únicamente se pide la rendición de cuentas y se asume como fiable y veraz lo que se informa; tampoco existe otra área encargada y si lo hubiera generaría gasto adicional.	EGP (Et.3)

7	¿Se hace público la información que sistematiza el área de Contabilidad respecto de las rendiciones de cuentas realizadas por las MCP?	La información si es pública, se accede mediante solicitud escrita. Si existe interés de la población por conocer la rendición de cuentas de sus autoridades (solicitudes verbales), pero no acuden con la formalidad correspondiente.	EGP (Et.3)
8	¿Qué mecanismos propondría para propiciar la mejora de la ejecución del gasto en las MCP?	Podría ser que se incorpore a la directiva un poco de énfasis en el control y se otorgue más prioridad al gasto de inversión. Aunque el control sería difícil realizarlo.	CE (Et.3)
9	¿La aplicación del control gubernamental a las MCP sería un mecanismo ayude a mejorar la ejecución de su gasto?	Es necesario que exista un control, porque prácticamente lo único que se exige es que se adecuen a la directiva en la rendición de cuentas, y es la única forma de control que podemos aplicar, mas no un control directo a la ejecución del presupuesto. No estamos facultados administrativamente para hacerlo. Sería importante y podría ayudar el control gubernamental, pero el OCI no tendrá alcance para todas las MCP.	CE (Et.3)

## Anexo 8. Propuesta

### I. Datos informativos:

1.1. Nombre de la propuesta : “Directiva que regula el control de la ejecución del gasto público de las municipalidades de centros poblados de Chota”

1.2. Entidad : Municipalidad Provincial de Chota

1.3. Titular de la Entidad : Ing. Werner Cabrera Campos

1.4. Lugar : Provincia de Chota, región Cajamarca.

1.5. Autor : Jorge Poliser Tarrillo Bustamante

## **II. Justificación**

La presente propuesta se justifica en la necesidad de normar el control a las municipalidades de centros poblados de la circunscripción de la provincia de Chota, para mejorar la ejecución de su gasto público, que es encargado por la Municipalidad Provincial de Chota, mediante las transferencias financieras mensuales a favor de las municipalidades delegadas.

Establecer los lineamientos básicos para permitir que los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chota y del Sistema Nacional de Control puedan cautelar mejor los recursos transferidos a las municipalidades de centros poblados y así tener un adecuado uso de los recursos públicos delegados.

Dar cumplimiento a la Ley N° 27972, que prescribe que las municipalidades debe transferir recursos a las municipalidades de centros poblados y velar por su adecuada ejecución, dar cumplimiento a la Ley N° 27785, que establece que el control gubernamental alcanza a los órganos desconcentrados de los gobiernos locales.

## **III. Fundamentos teóricos**

Las municipalidades de centros son instituciones que representa a sectores poblaciones alejados de las capitales de distrito, son sectores en condiciones de pobreza y extrema pobreza en las que escasamente llega el Estado, en ese contexto es la Municipalidad de Centro Poblado es la única presencia del Estado.

Las municipalidades de centros poblados, son entes reconocidos por nuestra Constitución Política, también la Ley de Bases de la Descentralización le otorga un tratamiento genérico y una regulación más específico lo encontramos en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28458 que establece el plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados y la ley N° 30937 que modifica ley orgánica de municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados, son estas todas las leyes que regulan a este tipo peculiar de municipalidades.

La Municipalidad de Centro Poblado, es un ente desconcentrado que tiene una ineludible relación de subordinación a las autoridades superiores (municipalidad provincial y distrital), por ello que no gozan de personería jurídica propia (Castro, 2005,

p. 67). Estas municipalidades tienen un consejo municipal conformado por un alcalde y cinco regidores; y son las municipalidades provinciales las que determinan su organización administrativa e incluso las funciones, servicios y recursos, es decir se encarga de su regulación (Defensoría del Pueblo, 2010, pp. 77-78).

La Ley Orgánica de Municipalidades (art. 133), concordante con la Ley de Bases de la Descentralización (art. 48), establece que los municipios distritales y provinciales están obligados a transferir fondos públicos, esto es, proporcionar una parte de sus ingresos propios y/o asignados por el gobierno central; la transferencia debe concretarse mensualmente para que las autoridades delegadas puedan cumplir con las atribuciones delegadas.

El diagnóstico de la investigación, ha permitido comprobar que la municipalidad provincial de Chota si está cumpliendo con transferir los recursos a las municipalidades de centros poblados, se asigna un monto mensual de S/. 3000.00 (tres mil soles) a las pertenecientes al distrito de Chota y a las de los otros distritos un monto mensual de S/. 409.00 (cuatrocientos nueve soles), sin embargo la población de las circunscripciones delegadas no está satisfecho con la ejecución de los recursos transferidos, en la percepción de la población es que esto se debe a que es ausente el control gubernamental, débil el control social y político.

La sociedad requiere de dispositivos para resguardar sus activos, los Estados también lo requieren por ello se ha establecido formas de controlar o cautelar sus recursos, por eso el Perú tenemos el Sistema Nacional de Control, encargado de ejecutar el control gubernamental de manera transversal en la administración pública. Según la Ley N° 27785, los gobiernos locales y los entes concernientes a estos, están sometidos al control gubernamental por el Sistema Nacional de Control por los recursos asignados; aunque si se realiza control gubernamental en la municipalidad provincial de Chota, sin embargo todavía no se llega a realizar labores de control en las municipalidades de centros poblados de Chota a pesar de que estas organizaciones desconcentradas manejan y ejecutan gasto con recursos públicos transferidos por la municipalidad provincial y municipalidades distritales de Chota respectivamente.

Los recursos transferidos, deben ser ejecutados por el alcalde y regidores delegados, sin embargo en la práctica son solo los alcaldes los que ejecutan el gasto, sin consensuar con los regidores o la población del centro poblado y en muchos de los casos el gasto no siempre persiguen objetivos, finalidades o prioridades públicas, es decir, no existe un adecuado gasto público en las municipalidades de centros poblados, por ello es necesario poner énfasis en mecanismos que ayuden a mejorar su gasto y uno de estos mecanismos es el control para garantizar el uso adecuado de las asignaciones financieras a las municipalidades de centros poblados de Chota.

Los criterios para la ejecución del gasto público en las municipalidades de centros poblados son genéricos, si bien se ha establecido que 50% está destinado para gasto operativo y 50% para gasto de mantenimiento y la única exigencia para las autoridades delegadas es rendir cuentas del gasto ante la administración de su municipalidad distrital correspondiente mediante boletas, facturas, declaraciones juradas y otros documentos, sin embargo las áreas de Administración, Contabilidad, Órgano de Control Institucional u otra área de la municipalidad provincial no realizan actos de supervisión o control para cotejar o verificar la información proporcionada como rendición de cuentas y la realidad material, es decir no hay certeza que la rendición de cuentas se ajuste a la verdad y una ejecución del gasto en estas condiciones, permite la incidencia de la corrupción, y por lo tanto una población con desconfianza e insatisfecha de su municipalidad de centro poblado, pues esta situación afecta a todos, la sociedad, el gobierno pero principalmente la población de la jurisdicción delegada; por lo tanto es imprescindible con inmediatez contar con un mecanismo de control para las municipalidades de centros poblados, en un contexto que es interés supremo del Estado garantizar mediante el control público, lo más sensible y escaso, es decir, el control meticuloso de los recursos públicos.

Para poder efectivizar el control en las municipalidades de centros poblados de Chota, se debe contar con normas acondicionadas a la realidad de las municipalidades delegadas y hasta el momento la municipalidad provincial de Chota no cuenta con regulación para el control directo de la ejecución del gasto en las municipalidades de centros poblados, es decir no existe control sobre las autoridades, operaciones y



procedimientos que garanticen que los fondos son empleados para una finalidad pública.

Por ello es necesario que la municipalidad provincial de Chota cuente con una regulación expresa, es decir según la teoría pura del derecho, una norma positivizada entendiendo que la municipalidad de centro poblado forma parte de un engranaje mayor y más complejo, es decir según la teoría general de los sistemas, se tendría que entender con una visión sistémica a las municipalidades de centros poblados.

#### **IV. Objetivos**

##### **Objetivo general:**

Regular el mecanismo de control de la ejecución gasto público que realizan las municipalidades de centros poblados de la provincia de Chota, para cautelar mejor las asignaciones financieras transferidas mensualmente por la municipalidad provincial de Chota a favor de las municipalidades delegadas.

##### **Objetivos específicos:**

- ❖ Precisar la regulación sobre el control de la ejecución del gasto público dentro al interior de las municipalidades de centros poblados.
- ❖ Precisar la regulación del control de la ejecución del gasto público en municipalidades de centros poblados, a nivel de la municipalidad provincial de Chota.

#### **V. Principios**

**Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos.** - Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

**Legalidad.**- Las autoridades administrativas deben cumplir sus funciones de acuerdo a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

**Universalidad.**- Entendida como la potestad de los órganos de control para efectuar el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía.

**El carácter integral.-** El ejercicio del control consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar, de manera cabal y completa, los procesos y operaciones materia de examen en la entidad y sus beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales.

**El debido proceso de control.-** Se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos.

**La participación ciudadana.-** Permite la contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental.

## **VI. Diseño de la propuesta**

El diseño consto de dos etapas y en cada uno de ellos se realizó determinados pasos: En la etapa 1, el primer paso fue realizar un diagnóstico situacional del control en las MCP, también se diagnosticó mediante análisis documentario usando el fichaje, los documentos de gestión que posee la municipalidad provincial de Chota referente a las MCP, seguidamente se realizó una retroalimentación, luego se estructuro la propuesta y se revisó íntegramente el texto. En la etapa 2, se envía la propuesta a los expertos, se recibió observaciones, se subsano observaciones y finalmente se validó.

## **VII. Descripción de la propuesta:**

### **CAPÍTULO I Generalidades**

#### **Artículo 1 Objetivo**

Normar el mecanismo de control de la ejecución gasto público, que realizan las municipalidades de centros poblados de la provincia de Chota, por delegación de la municipalidad provincial de Chota.

#### **Artículo 2 Finalidad**

Promover la mejora de la ejecución del gasto público en las municipalidades de centros poblados de la provincia de Chota, a través del mecanismo de control para orientar el uso adecuado de las transferencias financieras que otorga la municipalidad provincial de Chota con fijación en la atención de necesidades prioritarias del centro poblado.

### **Artículo 3 Alcance**

3.1. La Directiva es de aplicación a todas las municipalidades de centros poblados de la jurisdicción de la provincia de Chota que reciben transferencias financieras de la municipalidad provincial de Chota.

3.2. A las unidades orgánicas de la municipalidad provincial de Chota relacionadas con las labores de control de la ejecución del gasto público de las municipalidades de centros poblados.

### **Artículo 4 Vigencia**

La presente Directiva entra en vigencia al día de su publicación en el portal institucional de la municipalidad provincial de Chota.

## **CAPÍTULO II**

### **Base Legal**

#### **Artículo 5 Base Legal**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28458 – Ley que establece plazo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados.
- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2020.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Directiva Interna que Establece el Procedimiento, Control y Rendición de Cuentas de los Encargos que Otorga la Municipalidad Provincial de Chota a las Municipalidades de Centros Poblados de su Jurisdicción.

## **CAPÍTULO III**

#### **Artículo 6 Disposiciones Generales**

6.1. Los recursos de las municipalidades de centros poblados están compuestos por la generación de ingresos propios que comprenderán los recursos directamente recaudados y los recursos transferidos por la municipalidad provincial de Chota.

6.2. Las transferencias a las municipalidades de centros poblados serán destinadas para la implementación con bienes y servicios indispensables para brindar los servicios públicos delegados. Entendiéndose como servicio público el conjunto de necesidades reales y prioritarias de la jurisdicción del centro poblado que están enmarcadas en la Ordenanza de municipal de creación y/o adecuación.

## **CAPÍTULO IV**

### **Regulación del control de la ejecución del gasto público al interior de las municipalidades de centros poblados**

#### **Artículo 7**

El alcalde y regidores de la municipalidad de centro poblado son responsables del buen manejo de los recursos percibidos (recursos directamente recaudados y recursos transferidos) durante el periodo presupuestal, así como de la eficiente y eficaz ejecución para los fines que fueron destinados de conformidad con la Ley Orgánica de Municipales.

#### **Artículo 8**

La municipalidad de centro poblado, están obligados a elaborar un Plan Operativo Anual de acuerdo a las necesidades principales del centro poblado, su respectiva priorización y los objetivos a alcanzar trimestralmente para la implementación con bienes y servicios públicos delegados de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Creación.

#### **Artículo 9**

Los alcaldes de las municipalidades de centros poblados que cumplan su periodo de gestión, están en la obligación de hacer la entrega de la documentación y los saldos financieros tanto de las transferencias como de los ingresos propios e informar sobre

lo actuado; ejecutado y los compromisos asumidos, al nuevo alcalde entrante y una copia de la entrega deberá ser remitido a la municipalidad provincial de Chota.

#### **Artículo 10**

Toda información respecto de la rendición de ingresos y gastos deberá ser hecha previamente de conocimiento al consejo municipal delegado, regidor que no cumple con su función fiscalizadora tiene la misma responsabilidad que los que hicieran mal uso de los recursos de la municipalidad del centro poblado.

#### **Artículo 11**

Las reversiones a que hubiera lugar en las municipalidades de centros poblados, producto de la recuperación de pagos indebidos, devoluciones u otros, deberán ser revertidas al tesoro público por intermedio de la Municipalidad Provincial de Chota.

#### **Artículo 12**

Se prohíbe a las municipalidades de centros poblados delegar o encargar a otras instituciones, la ejecución del gasto público con fondos financieros transferidos por la municipalidad provincial de Chota.

#### **Artículo 13**

Los alcaldes de las municipalidades de centros poblados están obligados a realizar la rendición de cuentas a la población del centro poblado, respecto de la ejecución presupuestal, cuando menos una vez por cada semestre.

### **CAPÍTULO V**

#### **Regulación del control de la ejecución del gasto público en municipalidades de centros poblados, a nivel de la municipalidad provincial de Chota**

#### **Artículo 14 De los Informes Gestión, Ingresos y Gastos**

14.1. Los Informes de Gestión se realizarán de forma trimestral, para lo cual se el formato **(anexo N° 01)** el mismo que comprende en realizar una descripción de los objetivos alcanzados, las limitaciones para alcanzar objetivos y las acciones tomadas para superar las limitaciones presentadas.

14.2. El Informe de Ingresos y Gastos, se realizarán mensualmente y para ello se utilizará el formato **(anexo N° 2)** que contempla en la primera parte los montos dinerarios correspondientes a ingresos (incluye Ingresos Directamente Recaudados) y la segunda la exposición detallada de los gastos considerando la función.

14.3. Adjunto al Informe de Ingresos y Gastos, se debe anexar información que garantice fiabilidad de las acciones, actividades u operatividad y mantenimiento de infraestructura, como fotografías, videos u otros. Así mismo la municipalidad de centro poblado deberá atender los requerimientos de información adicional que solicite la municipalidad provincial de Chota.

14.4. El Informe de Gestión, Informe de Ingresos y Gastos y los comprobantes de pagos que sustentan el gasto deberán ser visados tanto por el alcalde y por lo menos por dos regidores y un representante de organización social pertenecientes a al centro poblado.

### **Artículo 15**

La municipalidad provincial de Chota a través de la Sub gerencia de Contabilidad, Tesorería realizará capacitación y asesoramiento permanente a las autoridades de las municipalidades de centros poblados con la finalidad de coadyuvar con los objetivos de la presente directiva.

### **Artículo 16 De la Supervisión y Control Gubernamental**

16.1. La Gerencia de Administración y la Oficina de Control Institucional serán responsable del cumplimiento de la presente directiva.

16.2. La oficina de Contabilidad, en su función de control previo y concurrente, realizará acciones de revisión de implementación y aplicación de normas y directivas, que coadyuven a la eficiente aplicación de los recursos asignados. Estas acciones de control se realizarán mensualmente, así mismo la oficina de Contabilidad y/o la Oficina de Control Institucional realizará visitas inopinadas, para lo cual elegirá al azar una municipalidad de centro poblado por mes con la finalidad de verificar la ejecución correcta de los recursos financieros. Los resultados de la mencionada acción de control deberán remitirse a la Gerencia de Administración, Gerencia Municipal y

Alcaldía. De existir observaciones de aparente lesión a los fondos públicos, estas serán remitidas a la Oficina de Control Institucional, para las acciones correspondientes.

16.3. La Oficina de Control Institucional fiscalizará el manejo de los recursos económicos, motivo del encargo otorgado a cada municipalidad de centro poblado de la provincia de Chota.

16.4. La Gerencia de Administración solicitará a la oficina de Control Institucional incluir en su Plan Anual de Control, la consideración para efectuar acciones de control posterior a las municipalidades de centros poblados, por las transferencias financieras realizadas por la Municipalidad Provincial de Chota, una vez concluido el ejercicio presupuestal correspondiente.

## **CAPÍTULO VI**

### **Artículo 17 Prohibiciones**

Queda prohibido habilitar un mayor gasto operativo con recursos destinados a operatividad y mantenimiento de infraestructura, pero para este último si se puede aumentar el gasto.

## **CAPÍTULO VII**

### **Artículo 18 Sanciones**

El funcionario, alcalde, regidores delegados y servidor municipal provincial que transgreda la presente directiva, será sancionado, previo proceso administrativo disciplinario, sin perjuicio de interponer contra este la acción civil o penal correspondiente.

**ANEXOS: FORMATO 1**  
**INFORME DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DELEGADA**

Municipalidad de Centro Poblado

“.....”

INFORME DE GESTIÓN

Mes de.....del 2020

**1.1. GENERALIDADES**

(Fecha de creación de la Municipalidad de Centro Poblado, Ubicación, Población estimada, Principales actividades económicas, principales necesidades, etc.)

.....  
.....

**1.2. OBJETIVOS ALCANZADOS**

(Según Plan Operativo Anual)

.....  
.....  
.....

**1.3. LIMITACIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

(Exponer brevemente los factores)

.....  
.....  
.....

**1.4. MEDIDAS TOMADAS PARA SUPERAR LAS LIMITACIONES**

(Exponer brevemente las acciones adoptadas)

.....  
.....

Alcalde la MCP.....	Regidor de la MCP.....	Representante de	
Nombre:.....	Nombre:.....	Organización Social del	
DNI:.....	DNI:.....	C.P.....	
		Nombre:.....	
		DNI:.....	



## ANEXO 2: FORMATO 2

### INFORME DE LOS INGRESOS Y GASTOS

#### 1.1. DE LOS INGRESOS

Origen del Ingreso	Monto en Soles
Municipalidad Provincial de Chota	
Municipalidad Distrital.....	
Recursos Directamente Recaudados	
Total Ingresos del mes de.....	

#### 1.2. DE LOS GASTOS

APLICACIÓN	Sub Total	Monto en S/.
<b>Función: Administración del Estado</b>		
1.- Dietas		
2.- Remuneraciones, retribuciones y honorarios		
3.- Servicios (Agua, Electricidad, Teléfono, etc.)		
4.- Asesorías (Contabilidad, Administración, Legal)		
5.- Gastos diversos		
<b>Función: Organización del espacio físico y uso del suelo</b>		
1.- Remuneraciones, retribuciones y honorarios		
2.- Costos de trabajos comunales		
3.- Apoyos comunales para mejoras de vías en infraestructura agrícola		
<b>Función: Saneamiento, Salubridad y salud</b>		
1.- Remuneraciones, retribuciones y honorarios		
2.- Costos de trabajos comunales		
3.- Apoyos comunales en saneamiento, salubridad y salud		
4.- Subvenciones saneamiento, salubridad y salud		
<b>Función: Abastecimiento, Comercialización de Productos y Servicios</b>		
1.- Remuneraciones, retribuciones y honorarios		
2.- Costo de trabajos en la materia		
3.- Apoyos comunales en la materia		
<b>Función: Programas sociales, defensa y promoción de derechos</b>		
1.- Remuneraciones, retribuciones y honorarios		

2.- Costo de trabajos comunales en desarrollo social		
3.- Apoyos comunales en desarrollo social		
4.- Subvenciones sociales		
<b>Total de gastos del mes.....del año.....</b>		

-----

Administrador o responsable	Alcalde de la MCP.....	Regidor de MCP.....
Nombre:.....	Nombre:.....	Nombre:.....
DNI:.....	DNI:.....	DNI:.....

-----

Regidor de la MCP.....

Nombre:.....

DNI:.....

-----

Representante de Organización Social del C.P.....

Nombre:.....

DNI:.....

## Anexo 10. Formato para la validación mediante la Técnica Delphi

### FORMATO PARA LA VALIDACIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DELPHI

#### ENCUESTA PARA LOS EXPERTOS

#### I. PARTE: DATOS GENERALES Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS

Respetado profesional:

De acuerdo a la investigación que está realizando el tesista, relacionado con la propuesta "Directiva que regula el control de la ejecución del gasto público de las municipalidades de centros poblados de Chota", nos resultará de gran utilidad toda la información que al respecto nos pudiera brindar, en calidad de experto en la materia.

Objetivo: Valorar su grado de experiencia en la temática referida.

En consecuencia, solicitamos muy amablemente, brinde la información requerida respecto a su experiencia profesional:

##### 1. Datos generales del experto encuestado:

- 1.1. Años de experiencia en la labor universitaria 18 AÑOS
- 1.2. Cargos que ha ocupado DOCENTE; DIRECTOR ESCUELA CIENCIA POLITICA.
- 1.3. Escuela Profesional o empresa que labora actualmente: FACULTAD DE DERECHO
- 1.4. Años de experiencia en como directivo en la educación o empresa UN AÑO
- 1.5. Grado académico: MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN CIVIL Y COMERCIAL.

##### 2. Test de autoevaluación del experto:

- 2.1 Por favor evalúe su nivel de dominio acerca de la esfera la cual se consultará marcando con una cruz o aspa sobre la siguiente escala (Dominio mínimo = 1 y dominio máximo= 10)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

- 2.2 Evalúe la influencia de las siguientes fuentes de argumentación en los criterios valorativos aportados por usted:

Fuentes de argumentación	Grado de influencia en las fuentes de argumentación.		
	Alto	Medio	Bajo
Análisis teóricos realizados por Ud.	X		
Su propia experiencia	X		
Trabajos de autores nacionales	X		
Trabajados de autores extranjeros	X		
Su conocimiento del estado del problema en su trabajo propio.	X		
Su intuición	X		

**Nombres y apellidos del experto**

LEOPOLDO YERVIENDO HERNÁNDEZ

Se ha elaborado una propuesta denominada: **Directiva que regula el control de la ejecución del gasto público de las municipalidades de centros poblados de Chota.**

Por las particularidades de la indicada propuesta es necesario someter a su valoración, en calidad de experto; aspectos relacionados con las municipalidades, municipalidades de centros poblados, regulación y otros aspectos.

Mucho le agradeceremos se sirva otorgar. Según su opinión, una categoría a cada ítem que aparece a continuación, marcando con una X en la columna correspondiente. Las categorías son:

- Muy adecuado (MA)**
- Bastante adecuado (BA)**
- Adecuado (A)**
- Poco adecuado (PA)**
- Inadecuado (I)**

Si Ud. Considera necesario hacer algunas recomendaciones o incluir otros aspectos a evaluar, el autor le agradecería sobremanera.

Gracias por su valiosa colaboración y aporte.

#### 2.1. ASPECTOS GENERALES:

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación de la propuesta	X				
2	Representación gráfica de la propuesta		X			
3	Secciones que comprende	X				
4	Nombre de estas secciones	X				
5	Elementos componentes de cada una de sus secciones	X				
6	Relaciones de jerarquización de cada una de sus secciones	X				
7	Interrelaciones entre los componentes estructurales de estudio		X			

#### 2.2. CONTENIDO

N°	Aspecto a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación del programa, modelo, plan, etc. Propuesto	X				
2	Coherencia lógica entre los componentes de la propuesta		X			
3	Presenta principios de gestión consistentes	X				
4	Fundamentación coherente y consistente	X				
5	Los objetivos expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
7	Fundamentos teóricos vinculados estrechamente al tema de investigación		X			
8	Presenta estrategias metodológicas coherentes	X	X			

9	Presenta esquema síntesis	X				
10						

2.3. VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Pertinencia	X				
2	Actualidad: La propuesta tiene relación con el conocimiento científico del tema de estudio de investigación	X				
3	Congruencia interna de los diversos elementos propios del estudio de investigación.		X			
4	El aporte de validación de la propuesta favorecerá el propósito de la tesis para su aplicación	X				

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mag. LEOPOLDO YZQUIERDO HERNANDEZ  
Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política

Lugar y fecha LAMBAYEQUE 05 ASES TO 2020 Sello y firma

DNI N° 16667328

Teléf: 941813226

EMAIL: lyzquierdo@unprg.edu.pe

Expreso mi gratitud por sus valiosas consideraciones:

Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, [poliser-tarri@hotmail.com](mailto:poliser-tarri@hotmail.com), 944647163

## FORMATO PARA LA VALIDACIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DELPHI

### ENCUESTA PARA LOS EXPERTOS

#### I. PARTE: DATOS GENERALES Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS

Respetado profesional:

De acuerdo a la investigación que está realizando el tesista, relacionado con la propuesta "Directiva que regula el control de la ejecución del gasto público de las municipalidades de centros poblados de Chota", nos resultará de gran utilidad toda la información que al respecto nos pudiera brindar, en calidad de experto en la materia.

Objetivo: Valorar su grado de experiencia en la temática referida.

En consecuencia, solicitamos muy amablemente, brinde la información requerida respecto a su experiencia profesional:

##### 1. Datos generales del experto encuestado:

- 1.1. Años de experiencia en la labor universitaria \_\_\_\_\_.
- 1.2. Cargos que ha ocupado \_\_\_\_\_.
- 1.3. Escuela Profesional o empresa que labora actualmente: Municipalidad Distrital Otayacu
- 1.4. Años de experiencia en como directivo en la educación o empresa 05 años
- 1.5. Grado académico: Maestra

##### 2. Test de autoevaluación del experto:

- 2.1 Por favor evalúe su nivel de dominio acerca de la esfera la cual se consultará marcando con una cruz o aspa sobre la siguiente escala (Dominio mínimo = 1 y dominio máximo= 10)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

- 2.2 Evalúe la influencia de las siguientes fuentes de argumentación en los criterios valorativos aportados por usted:

Fuentes de argumentación	Grado de influencia en las fuentes de argumentación.		
	Alto	Medio	Bajo
Análisis teóricos realizados por Ud.	X		
Su propia experiencia	X		
Trabajos de autores nacionales	X		
Trabajados de autores extranjeros		X	
Su conocimiento del estado del problema en su trabajo propio.	X		
Su intuición	X		

#### II. PARTE : EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR LOS EXPERTO

**Nombres y apellidos del experto**

Carmen Beatriz Monteza Villalobos

Se ha elaborado una propuesta denominada: **Directiva que regula el control de la ejecución del gasto público de las municipalidades de centros poblados de Chota.**

Por las particularidades de la indicada propuesta es necesario someter a su valoración, en calidad de experto; aspectos relacionados con las municipalidades, municipalidades de centros poblados, regulación y otros aspectos.

Mucho le agradeceremos se sirva otorgar. Según su opinión, una categoría a cada ítem que aparece a continuación, marcando con una X en la columna correspondiente. Las categorías son:

**Muy adecuado (MA)**  
**Bastante adecuado (BA)**  
**Adecuado (A)**  
**Poco adecuado (PA)**  
**Inadecuado (I)**

Si Ud. Considera necesario hacer algunas recomendaciones o incluir otros aspectos a evaluar, el autor le agradecerían sobremanera.

Gracias por su valiosa colaboración y aporte.

#### 2.1. ASPECTOS GENERALES:

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación de la propuesta	X				
2	Representación gráfica de la propuesta	X				
3	Secciones que comprende	X				
4	Nombre de estas secciones	X				
5	Elementos componentes de cada una de sus secciones		X			
6	Relaciones de jerarquización de cada una de sus secciones		X			
7	Interrelaciones entre los componentes estructurales de estudio	X				


#### 2.2. CONTENIDO

N°	Aspecto a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación del programa, modelo, plan, etc. Propuesto	X				
2	Coherencia lógica entre los componentes de la propuesta	X				
3	Presenta principios de gestión consistentes	X				
4	Fundamentación coherente y consistente	X				
5	Los objetivos expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
7	Fundamentos teóricos vinculados estrechamente al tema de investigación	X				
8	Presenta estrategias metodológicas coherentes	X				

9	Presenta esquema síntesis	X				
10						

2.3. VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Pertinencia	X				
2	Actualidad : La propuesta tiene relación con el conocimiento científico del tema de estudio de investigación	X				
3	Congruencia interna de los diversos elementos propios del estudio de investigación.	X				
4	El aporte de validación de la propuesta favorecerá el propósito de la tesis para su aplicación	X				

Lugar y fecha Utiyacu, 05 de Agosto 2020 Sello y firma   
 DNI N° 47256610 Teléf.: 9539 03882

Expreso mi gratitud por sus valiosas consideraciones:

Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, [poliser-tarri@hotmail.com](mailto:poliser-tarri@hotmail.com), 944647163



## FORMATO PARA LA VALIDACIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DELPHI

### ENCUESTA PARA LOS EXPERTOS

**I. PARTE: DATOS GENERALES Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS**

Respetado profesional:

De acuerdo a la investigación que está realizando el tesista, relacionado con la propuesta "Directiva que regula el control de la ejecución del gasto público de las municipalidades de centros poblados de Chota", nos resultará de gran utilidad toda la información que al respecto nos pudiera brindar, en calidad de experto en la materia.

Objetivo: Valorar su grado de experiencia en la temática referida.

En consecuencia, solicitamos muy amablemente, brinde la información requerida respecto a su experiencia profesional:

**1. Datos generales del experto encuestado:**

- 1.1. Años de experiencia en la labor universitaria 6 AÑOS.
- 1.2. Cargos que ha ocupado DOCENTE
- 1.3. Escuela Profesional o empresa que labora actualmente: J. E. S. T. R. CHOTA
- 1.4. Años de experiencia en como directivo en la educación o empresa —
- 1.5. Grado académico: MAESTRO EN GESTION PÚBLICA

**2. Test de autoevaluación del experto:**

2.1 Por favor evalúe su nivel de dominio acerca de la esfera la cual se consultará marcando con una cruz o aspa sobre la siguiente escala (Dominio mínimo = 1 y dominio máximo= 10)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 <del>X</del>
---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------------

2.2 Evalúe la influencia de las siguientes fuentes de argumentación en los criterios valorativos aportados por usted:

Fuentes de argumentación	Grado de influencia en las fuentes de argumentación.		
	Alto	Medio	Bajo
Análisis teóricos realizados por Ud.	X		
Su propia experiencia	X		
Trabajos de autores nacionales	X		
Trabajados de autores extranjeros		X	
Su conocimiento del estado del problema en su trabajo propio.	X		
Su intuición	X		

**II. PARTE : EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR LOS EXPERTO**

**Nombres y apellidos del experto** *Osor Taniillo Saldaña*

Se ha elaborado una propuesta denominada: **Directiva que regula el control de la ejecución del gasto público de las municipalidades de centros poblados de Chota.**

Por las particularidades de la indicada propuesta es necesario someter a su valoración, en calidad de experto; aspectos relacionados con las municipalidades, municipalidades de centros poblados, regulación y otros aspectos.

Mucho le agradeceremos se sirva otorgar. Según su opinión, una categoría a cada ítem que aparece a continuación, marcando con una X en la columna correspondiente. Las categorías son:

- Muy adecuado (MA)
- Bastante adecuado (BA)
- Adecuado (A)
- Poco adecuado (PA)
- Inadecuado (I)

Si Ud. Considera necesario hacer algunas recomendaciones o incluir otros aspectos a evaluar, el autor le agradecería sobremanera.

Gracias por su valiosa colaboración y aporte.

**2.1. ASPECTOS GENERALES:**

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación de la propuesta	X				
2	Representación gráfica de la propuesta		X			
3	Secciones que comprende	X				
4	Nombre de estas secciones	X				
5	Elementos componentes de cada una de sus secciones	X				
6	Relaciones de jerarquización de cada una de sus secciones	X				
7	Interrelaciones entre los componentes estructurales de estudio	X				

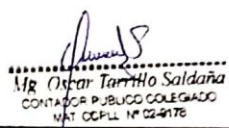
**2.2. CONTENIDO**

N°	Aspecto a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Denominación del programa, modelo, plan, etc. Propuesto	X				
2	Coherencia lógica entre los componentes de la propuesta	X				
3	Presenta principios de gestión consistentes	X				
4	Fundamentación coherente y consistente	X				
5	Los objetivos expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
7	Fundamentos teóricos vinculados estrechamente al tema de investigación	X				
8	Presenta estrategias metodológicas coherentes		X			

9	Presenta esquema síntesis	X				
10						

2.3. VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA

N°	Aspectos a evaluar	MA	BA	A	PA	I
1	Pertinencia	X				
2	Actualidad : La propuesta tiene relación con el conocimiento científico del tema de estudio de investigación	X				
3	Congruencia interna de los diversos elementos propios del estudio de investigación.	X				
4	El aporte de validación de la propuesta favorecerá el propósito de la tesis para su aplicación	X				

Lugar y fecha chota 05 de Agosto 2020 Sello y firma 

DNI N° 46836132 Teléf.: 976014664

Expreso mi gratitud por sus valiosas consideraciones:

Jorge Poliser Tarrillo Bustamante, [poliser-tarri@hotmail.com](mailto:poliser-tarri@hotmail.com), 944647163

Anexo 11: Fotografías del trabajo de campo en las MCP.

### Figura 1

*Trabajo de campo en el centro poblado El Campamento*



*Nota.* Fotografía aplicando encuesta a familias

### Figura 2

*Trabajo de campo en el centro poblado Condorpullana*



*Nota.* Fotografía en la casa comunal de rondas de Cordorpulla, utilizado como local municipal.

### Figura 3

*Trabajo de campo en el centro poblado El Mirador*



*Nota. Fotografía en la casa municipal de la MCP El Mirador.*

### Figura 4

*Trabajo de campo en el centro poblado Choctapata Rojaspampa*



*Nota.* Fotografía en la casa municipal en el Centro Poblado de Choctapata Rojaspampa.

**Figura 5**

*Trabajo de campo en el centro poblado de Cuyumalca.*



*Nota.* Fotografía en el local de la municipalidad de centro poblado Cuyumalca.